Domingo 24 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Epoca — Núm. 3.569

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL



DIARIO DE LA MAÑANA



...sion especial, ella opina que se modifique el valor de la plata, alterando la base establecida por la ley de Junio de 1862, cuya idea parece estar de acuerdo con los términos de artículo 2.° del Superior Decreto de 7 de Junio próximo pasado.

A este respecto, la Comision en general ha disentido de aquella opinion; pues entiende que si bien es lícito modificar el valor de las monedas circulantes para arreglarlo á la base establecida por la ley; no lo seria modificar en ningun sentido aquella base, conocida y aceptada por todos, aunque pudiesen aconsejarlo aparentes conveniencias del momento. Materia tan importante no debe á juicio nuestro librarse á los vaivenes que puede imprimirle la oscilacion mas ó menos bien apreciada, del valor venal de los metales.

Cierto es, que la relacion entre el valor comercial del oro y la plata ha variado en los diez y ocho años últimos en el sentido de la depreciacion relativa de la plata, reproduciéndose durante esa época en sentido inverso el mismo movimiento que en algunos años anteriores á ella habia tenido lugar en favor de la especie hoy depreciada. Esa alteracion del valor respectivo de ambos metales no es pues una razon suficiente para modificar nuestra base legal. Ella prueba solamente la inconveniencia de un doble patron monetario; pero esa inconveniencia poco ó nada puede afectarnos, desde que en realidad no existe entre nosotros el doble patron, por cuanto las disposiciones vijentes encierran la circulacion de la plata dentro de los límites de lo estrictamente necesario á los cambios inferiores.

Por otra parte, para conservar la ventaja de la circulacion de la especie indicada en esos cambios, necesario es conservarles el favor que nuestras leyes le otorguen, y, en el cual no vemos peligro alguno desde que el exceso de la circulacion está impedido como se ha dicho por las limitaciones legales y convencionales que se oponen á él.

Sin embargo, como V. E. podria entenderlo de otra manera, la Comision ha creido deber acompañar tambien la planilla Núm. 2, en la cual el valor de las monedas de plata se ha calculado adoptando una nueva base relacionada con el precio actual de los metales en lingote.

Finalmente en la planilla número 3 ha concretado esta Comision sus opiniones, designando precisamente las monedas que á su juicio conviene declarar de curso legal, y arreglando el valor respectivo de las mismas con sujecion á las bases que para uno y otro metal establece la ley de Junio de 1862, bases que repetimos no parece lícito ni conveniente alterar.

Respecto á las monedas que abraza la planilla á que acabamos de referirnos, solo tenemos que observar, que en las monedas de plata españolas, chilenas, peruanas y brasileras hemos creido deber adoptar únicamente las de última acuñacion y arreglar su valor en consecuencia para evitar toda confusion, y teniendo presente que es muy escaso el número de las de un peso que hay todavía en circulacion.

Dejando terminada la principal parte de nuestra tarea, solo esperamos que V. E. se digne prestar su superior aprobacion á la planilla número 3 que aconsejamos á fin de dar por nuestra parte cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 7.° del decreto que nos constituye en Comision.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Aurelio Berro*, Presidente—Como Secretario, *A. Vaillant*.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan Andrés Vazquez.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

De conformidad con las observaciones expuestas en la presente nota; apruébase la planilla número 3 que comprende las monedas que deben tener curso legal en la República con espresion del valor porque debe admitírselas de acuerdo con las bases establecidas para el oro y la plata por la Ley de Junio de 1862.

En consecuencia y acompañándose la nota pasada por el Sr. D. Mario Isola, que demuestra el resultado del análisis de la moneda mejicana de plata; de un peso, devuélvanse estos documentos á la Comision de monedas, á quien se encarga proceda á su publicacion en la forma y con el esmero que demandan trabajos de esta naturaleza.

Rúbrica de S. E.

VAZQUEZ.

—

EXTRACTO DE LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS PRESENTADAS POR LA COMISION Y AUTORIZADA POR DECRETO DEL SR. MINISTRO DE HACIENDA, FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 1876.

*Monedas de oro*

| | Valor legal |
|---|---|
| Onzas de oro (menos las mejicanas de 1822, 1823 y 1831 y las del Rio de la Plata) | $ 15 12 |
| Las ½, ¼ y ⅛ en proporcion. | |
| Monedas francesas de 100 frs. | 18 66 |
| Id. id. de 50 « | 9 33 |
| Id. colombianas de $ 20, peruanas de 20 soles y venezolanas de $ 20 | 18 66 |
| Doble águila de 20 doll. de Estados Unidos. | 19 32 |
| Aguila de 10 doll. id. | 9 66 |
| Media de 5 idem idem. | 4 83 |
| 20$000 reis del Brasil. | 10 56 |
| 10$000 y 5$000 en proporcion. | |
| Corona de 10$000 reis de Portugal. | 10 45 |
| Cóndor de $ 10 de Chile. | 8 82 |
| Medios y quintos en proporcion. | |
| Doblon de 100 reales de 10 escudos de España | 4 82 |
| Monedas de 4 Escudos de idem. | 1 93 |
| Idem de 2 idem idem. | 96 |
| 20 marcos de Alemania | 4 60 |
| Monedas de 10 y 5 idem, en proporcion. | |
| £ de 20 schelings de Inglaterra. | 4 70 |
| Media de 10 schelings de Inglaterra | 2 35 |
| 20 francos de Francia, Italia, Bélgica y Suiza. | 3 73 |
| 10 y 5 idem idem idem, en proporcion. | |
| 8 florines de Austria. | 3 73 |
| 4 idem idem. | 1 86 |

La tolerancia de peso en las onzas de oro es de dos granos en cada moneda, y de 3 granos para las monedas divisionarias de la onza proporcionalmente al número de piezas que corresponde á una onza de oro.

*Monedas de plata*

| | |
|---|---|
| Dollar de Estados-Unidos. | $ 1 00 |
| ½ idem idem idem | 0 48 |
| Pesos mejicanos. | 1 00 |
| Pesos españoles | 0 96 |
| ½ ó 4 reales. | 0 44 |
| 2 pesetas. | 0 36 |
| 5 francos de Francia, Italia, Bélgica y Suiza. | 0 96 |
| 2 idem de idem, idem, idem | 0 38 |
| 5 tostones de Portugal (500 reis) | 0 48 |
| 200 y 100 en proporcion. | |
| 2$000 reis del Brasil. | 0 96 |
| 1$000 idem del idem | 0 44 |
| 500 idem del idem. | 0 22 |
| Pesos de 100 cts. de Chile, Colombia, Perú, y Venezuela | 0 96 |
| ½ ó 50 centésimos. | 0 41 |

La Comision juzga de oportunidad recordar al público que, en virtud del decreto del Superior Gobierno, fecha 7 de Junio ppdo., las monedas de plata de curso legal, solo tienen el carácter de *auxiliares* de la moneda de oro, y que, de conformidad con el artículo 2.° de dicho decreto:

*« Nadie está obligado á recibir las piezas auxiliares sino hasta la concurrencia de $ 4.50 en cualquier cantidad que no exceda de un doblon, de $ 10 en las cantidades de $ 11 hasta 1000 y de $ 20 en las de mas de mil.*

*« Las piezas divisionarias de la unidad (las de 48, 44, 36 y 23 cts.) se destinan á las transacciones menores de un peso.»*

En fin, segun el artículo 3.° *« Las limitaciones precedentes no afectan de ninguna manera á los contratos celebrados hasta la fecha,, salvo convenios posteriores, ni modifican la naturaleza de las obligaciones contraidas, respecto á la clase de monedas en que deben ser cumplidas.*

*« Asi mismo no obstarán á la celebracion de contratos en que se estipule por escrito la cantidad de plata auxiliar que haya de recibirse y al precio, plazo y lugar en que deba entregarse.»*

Las monedas que no figuran en la tabla no tienen curso legal en la República.

Oportunamente y de conformidad con el decreto del Superior Gobierno, se hará una publicacion oficial, en folleto, de las Tablas de correspondencias ó de equivalencias confeccionadas por la Comision, con el informe de dicha Comision y el de la Especial.

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

El Secretario—*A. Vaillant*.

—

Capitanía del Puerto.

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

AVISO Á LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES

Todo capitan de buque á vapor ó de vela que entregase á sabiendas la lista de pasajeros que hubiesen á su bordo adulterada en el número ó en los nombres, sufrirá una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 pesos por reincidencia.

Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, los empleados de esta reparticion.

s24-8 — *Ernesto Courtin*.

—

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en esta [...]

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.° de Inválidos Matias Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,

s19-10 — *Cayetano Bocér*.

# EXTERIOR

## Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*]

(Conclusion.)

7 de Agosto.

Parece que la Francia no llevará las lámparas á la Alemania en las milagrosas apariciones de santos.

Hace algunas semanas un eclesiástico del distrito de San Wendel vió una imágen de la Virgen, cuando paseaba en cierto lugar de su parroquia particularmente adecuado para una capilla de peregrinacion; sin embargo, su proyecto no fué aceptado por el pueblo.

Otro cura en la parroquia vecina intentó realizar la empresa en que su co-hermano habia tenido tan mal éxito. Tres de sus alumnas (así se cuenta) niñas de cerca de ocho años de edad, estaban en un bosque cojiendo frutas, cuando repentinamente y aun frente á ellas se les apareció la Virgen y el niño Jesus, en un espino. La aparicion se presentó bajo la misma forma que ellas siempre habian visto en la iglesia; la Virgen con una túnica blanca y azul, coronada, con el hijo en los brazos, este tambien coronado con una guirnalda.

La Virgen apareció tres veces, número místico. Estas criaturas de ocho años eran sin duda bastante inteligentes porque preguntaron á la Virgen si queria un cuadro ó una capilla; y la respuesta fué: *una capilla donde el pueblo pueda orar y donde los enfermos sean curados.* El caso se divulgó rápidamente; otras personas creyeron haber visto la misma aparicion y en poco tiempo el «santo espino» se hizo el punto hácia donde se dirigieron millares de personas.

Los enfermos venian de todas partes; los simples aldeanos conducian sus vacas á dicho lugar, á fin de que fuesen bendecidas y diesen mas leche; y todos llevaban reliquias del milagroso lugar.

El espino fué cortado en mil pedazos, cada partícula de su raiz puesta al sol; despues el pueblo empezó á llevar la tierra sagrada donde habia crecido el árbol. Era tiempo de que intervinieran las autoridades, pero el *maire* y los tres policianos del distrito nada consiguieron,

Se mandó venir un refuerzo militar y se enviaron para ese punto 90 hombres, que fueron obligados á cargar á la bayoneta al populacho que era en número de 3 á 4,000 fanáticos, dispersándose solo de ese modo. Desde entonces un piquete monta guardia en el milagroso lugar; y el pueblo está tranquilo. Es probable que allí se edifique una capilla, y es bastante que pueda hacerse levantar una fuente milagrosa y se realice una cura para que la creyente Alemania no necesite hacer peregrinaciones á Lourdes, pues la patria (Fatherland) tendrá tambien su tierra santa en Marpingen, cerca de Trier.

En Bélgica, segun un corresponsal del *Temps* de Paris, el clero decretó una guerra de esterminio contra los liberales. En muchos de los cantones lejanos de Flandes es difícil á un liberal proveerse de los medios de subsistencia. Un funcionario fué obligado á recurrir al criado de un caritativo vecino para comprarle su comida, puesto que ninguno de los dueños de las tiendas de las aldeas quieren vender á los paganos.

Se rehusan los Sacramentos á los que leen los diarios liberales, y lo que es aun peor, la animosidad contra los tribunales temporales por parte del clero, es tan fuerte, que un eclesiástico que habia estado preso por una série de atentados contra el pudor en criaturas, fué nombrado cura de una importante parroquia por el obispo de Namur.

De cualquier modo que se considere este acto, ya como resultado de incurable odio por parte de los obispos, ya como una bien fundada desconfianza de la lealtad de los tribunales seglares para con el clero, él implica un odio violento entre las autoridades espirituales y civiles.

Por otra parte los liberales están sustituyendo su resistencia á las invasiones clericales por una guerra general á la religion. En algunas de las grandes ciudades un eclesiástico no puede aparecer en público sin que sea estropeado. Las procesiones son prohibidas, á fin de evitar desórdenes: los entierros sin ceremonias religiosas se están haciendo muy comun en todas las clases.

En caso que se pruebe que un candidato liberal ha mandado á su hijo á una escuela religiosa, no tendrá el menor apoyo. En suma, de ambas partes la resolucion general de los que se hallan empeñados en el conflicto es negar cuartel al adversario, es considerar al amigo menos fiel como si ya fuese un enemigo y enemigo irreconciliable. La culpa de este extraordinario estado de cosas recae sobre ambas facciones, sin embargo de que la mayor censura parece que cabe al clero.

Tal vez fué provocado por los liberales, pero el clero fué quien concurrió últimamente mas á confundir la religion con la política y obligar á la constitucion en virtud de la cual goza de mas libertad que cualquier otro clero del mundo, á concurrir no solo á la independencia sino al engrandecimiento de la Iglesia católica romana.

—Los asuntos de España se complican con la vuelta de la reina Isabel, despues de ocho años de residencia en Francia, donde nada olvidó y nada aprendió. Vuelve enteramente entregada al partido católico, teniendo en vista el casamiento de su hijo, el rey, con la infanta Mercedes, hija del duque de Montpensier y el del duque con su hija viuda, la princesa de Girgenti, en suma con ideas de otros casamientos fatales.

« Ella es aun, dice el *Times*, un poder considerable en la península. Predilecta de los campesinos, aún cuando su proceder era mas acremente censurado, nunca perdió la buena gracia de esa gente. Ellos entienden que, cualesquiera que sean sus errores, nunca dejó de ser una verdadera española, y semejante calidad es muy poderosa en un pais que habria rehusado perpetuar el poder estrangero del rey Amadeo, aun cuando él se hubiese mostrado el soberano mas hábil de Europa.

« No puede esperarse que el partido clerical deje de aprovecharse de semejante influencia: él ha de apelar necesariamente tanto á los instintos religiosos como políticos de la ex-reina. Como las luchas mas críticas del futuro consistirán en los combates entre los defensores de la intolerancia y los amigos de la libertad, naturalmente la buscarán para proteger la iglesia. La enseñarán á despreciar las prudentes consideraciones de los estadistas condescendientes para favorecer las ideas que se liguen á la santidad de la religion. Le dirán que la España es el último baluarte de la Iglesia Católica; y que se causaria gran daño á los intereses de la humanidad si se concluyesen treguas con la incredulidad que se cubre con el lenguaje de la tolerancia. Se apelará al amor del poder que se fortaleció por muchos años de dominio activo. No puede la reina ser censurada particularmente por procurar hacer que la posesion de una casa en Paris sea compatible con el ejercicio de la influencia política en Madrid.

« Ella tendria un carácter muy singular si no desease ardientemente el restablecimiento de su autoridad, cuando no la vuelta al trono, y no puede esperarse que una católica tan fervorosa cruce los brazos en la ociosidad cuando fué á Madrid durante la próxima batalla entre el partido clerical y los liberales. Se puede decir que deberá haber tenido otras lecciones en las amarguras del destierro, pero no existe tampoco el menor motivo para suponerse que sea diferente de los otros Borbones españoles.»

« Ya que se halla en camino para Madrid, añade el mismo diario, los hombres sensatos se prepararán para las intrigas; pero tratarán tambien de disminuir los temores que inspira el partido católico, y patentizar á todos que el sistema de la violencia es el camino de la desgracia.

« Si obtuvieran aunque fuese un éxito muy moderado, no deberán temer la presencia de una ex-reina que es tan celosa como amante del poder.

« La España, pues, es un pais tan misterioso que seria arriesgado conjeturar cual es el resultado de la táctica ministerial ó de la influencia de la reina Isabel.»

—Uno de nuestros diarios médicos publica lo siguiente:

« El cardenal Antonelli ha estado hace algun tiempo sufriendo de gota á causa de una enfermedad de Bright muy prolongada. A pesar de estar verdaderamente inválido, aun cumple los pesados cargos de su posicion y puede visitar al Santo Padre personalmente y consultar diariamente con él sobre los asuntos de Estado. En una de estas ocasiones tuvo una síncope y fué llevado en brazos desde la presencia del Papa á su dormitorio, donde se conservó en cama por espacio de 48 horas.

« Sin embargo, está pronto otra vez para entregarse á sus acostumbradas ocupaciones».

El proceso intentado contra el general Belknap ante el Senado, por corrupcion en el ejercicio de sus funciones de Ministro de la Guerra de Estados Unidos, no continuó porque la mayoría de los senadores que lo creia culpable, no llegó á dos terceras partes de los que estaban presentes cuando se procedió á la votacion. Sesenta senadores comparecieron á la última sesion, y de ellos treinta y cinco creyeron culpable al general Belknap, al paso que veinte y cinco lo juzgaron *inculpable*.

La mayoría contra el acusado fué decisiva, pero no está de acuerdo con la ley constitucional, que dispone que nadie sea condenado en un proceso de esta clase, sin que concurran dos terceras partes de los senadores presentes.

## CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Señor Director:

San Pedro del Pinatar, 22 de Agosto de 1876.

Entre tanto, se añade que algunos de los senadores que componian la minoría no dieron su opinion sobre la justicia de la causa, y votaron que el general Belknap no era culpable porque no reconocian la competencia del Senado para procesarlo.

Esta escepcion de la falta de jurisdiccion fué presentada por el abogado de Belknap cuando empezó el proceso, y fué entonces rechazada por la mayoría del Senado; pero como la votacion recogida allí fué de 37 contra 25, es moralmente cierto que muchos de los que concurrieron á la minoría actual se basaron en la supuesta falta de competencia para pronunciar la absolucion de Belknap. Ellos dieron el voto de *no culpable*, porque creian no poder procesarlo.

No precisaban ir tan lejos. Es necesario el concurso de dos terceras partes de los senadores presentes para una condenacion, y el general Belknap podria haber sido igualmente absuelto si aquellos que creyeron que no tenia el Senado competencia hubiesen respondido, cuando el vice-presidente recogió sus votos, que rehusaban emitir juicio. Esta habria sido la forma legal de manifestar su opinion, y habria sido eficaz para librar al acusado de la condenacion, pero no tenemos recelo de hacer injusticia á la minoría, pensando que aquellos de entre ella que hicieron de la falta de competencia el pretesto de su sentencia, no creian ni levemente en ella, y solo la aceptaron como un medio plausible de absolver al ex-funcionario.

—La siguiente narracion de un crímen atroz nos muestra cuan fuerte es aun el odio entre blancos y negros en los Estados del Sud.

El teatro del crímen fué una pequeña aldea denominada Hamburgo, situada en la Carolina del Sud, cerca de la frontera de Georgia. Allí, como en otras partes del Sud, las dos razas viven en un estado de odio armado, y pocos dias antes del 4 de Julio circuló vagamente el rumor de que los negros pensaban festejar ese aniversario con una insurreccion.

Semejante plan tendria tan poco fundamento que parece mas bien haber sido el rumor una simple invencion de hombres que procuraban cualquier pretesto para dar un ejemplo ó ejercer venganzas; en todo caso, los blancos se armaron. A pesar de no haber indicio alguno de insurreccion, el 4 de Julio, dos jóvenes blancos construyeron promover un desórden con una compañía de soldados negros, que, segun la costumbre americana, hicieron una demostracion patriótica en honor del principal dia del calendario nacional americano.

A pesar de tener cien piés de ancho la calle por donde marchaban, los dos blancos insistieron en que la columna saliese del camino que seguia el carro en que ellos iban. Despues de algunas palabras, los negros cedieron y los blancos pasaron por entre ellos.

Al siguiente dia se espidió órden de prision contra los oficiales de la compañía de milicias de los negros, á pretesto, creemos, de que embarazaban la via pública.

La agitacion fué tal que los oficiales negros tuvieron temor de comparecer ante el tribunal el dia señalado, que era el 8, y tanto ellos como sus soldados se reunieron en el depósito de armas. Llamados á entregar las armas, respondieron que, visto que pertenecian á las fuerzas regulares del Estado, el pedido era ilegal. Los blancos pegaron fuego entonces al edificio, y uno de ellos fué muerto de un tiro por los que se defendian.

Entonces asestaron una pieza de artillería en direccion al depósito de armas, y los negros aterrorizados procuraron huir. Uno de ellos fué muerto en ocasion en que se evadia; veinte y cinco fueron tomados y presos, y pocas horas despues, seis de ellos fueron sacados de la prision y fusilados á sangre fria. Los restantes procuraron huir ó les dejaron libertad para ello, pero á proporcion que corrian los blancos tiraban sobre ellos; tres fueron heridos y uno mortalmente.

## GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

**La Iglesia de La Paz**—A solicitud de varios vecinos respetables de ese pueblo nos interesamos con la autoridad eclesiástica para que se digne proveer de párroco aquella iglesia, en virtud de haberse trasladado á Las Piedras el sacerdote que la servia.

Nuestros informantes desean que el elegido sea oriental ó español y que permanezca en el pueblo para satisfacer todas las necesidades religiosas, comprometiéndose bajo tales condiciones á recompensarle del mejor modo posible.

Modesta será la posicion del cura; pero en cambio tendrá el aprecio y el respeto de un vecindario numeroso y progresista, del cual hacen parte en la presente estacion muchas familias de esta ciudad.

Si alguien se interesase en obtener mayores esplicaciones, nos seria grato ponerlo en relacion con quien puede dárselas.

**Donacion**—La Comision Directiva de la Sociedad de Educacion Popular de Nueva Palmira recibió la siguiente nota sobre un acto generoso que ojalá tuviese muchos imitadores.

Nueva Palmira, Agosto 18 de 1876.

Sr. Presidente de la Sociedad de E. Popular.

Por el documento adjunto se impondrá Vd. que la H. Corporacion que Vd. preside me adeuda la suma de cincuenta pesos oro por importe de artículos vendidos.

Teniendo en cuenta las dificultades con que está luchando hace tiempo esa Sociedad para poder hacer frente á sus compromisos, dificultades que no han cesado á pesar de los esfuerzos que está empleando la actual Comision Directiva, he resuelto hacer donacion á la Sociedad de aquella suma, como un débil testimonio del interés que me ha inspirado y me inspirará siempre la primera sociedad de educacion establecida en nuestra campaña.

Me place, con este motivo, reiterar á Vd. las seguridades de mi aprecio.

*Francisco Fontana.*

Por causas que no es del caso espresar, la Comision retardó su contestacion hasta el 12 del corriente, y en ella consigna este merecido elogio:

«Ella se regocija de su generosa accion, y me encarga muy especialmente se lo signifique así á vd., espresándole la ninguna sorpresa que le ha causado esa donacion por provenir de vd., cuyo interés por la Sociedad de Educacion de este pueblo es bien conocido de la misma.»

**En un calabozo**—Ya que el *Dominguero* se ha dignado hacer hoy la rabona, supliremos su injustificable ausencia con este viril y armonioso soneto:

EN UN CALABOZO

¡Cuán triste debe ser y cuán amargo
Vivir en este sucio asilo estrecho,
Sintiendo sin cesar dentro del pecho
De la airada conciencia el justo cargo!

¡Cuántas horas de angustia y de letargo
Ofrecerá al culpable duro lecho,
Y cuántas, ¡ay! en lágrimas deshecho
De su existencia el fin hallará largo!

Pero á mí ¿qué me importa tu tristeza?
Como en almohada de caliente pluma
Reclino en tu tarima mi cabeza;

La culpa, no el castigo, es lo que abruma,
Y rompe mi virtud toda vileza
Como el alto bajel rompe la espuma.

*Manuel del Palacio.*

**¿Quién es ella?**—Por causa de una mujer llamada Marcelina Aranda, hubo el 15 una riña en Mandisoví (Entre-Rios), de la que resultó muerto el agresor Leopoldino Gutierrez y con siete puñaladas el agredido Narciso Fernandez.

**«El Eco del Norte»**—Ha cesado la publicacion de ese ilustrado y apreciable periódico de Paysandú, cuya propaganda coincidia con la que últimamente sostuvo *El Siglo*.

La redaccion de aquel colega cree que hubiera sido ineficaz la continuacion de sus esfuerzos aislados, dado el actual órden de cosas.

**Horas de clase**—Dias pasados leimos en un periódico de Mercedes algunas observaciones referentes á las escuelas públicas de Dolores, sobre la inconveniencia de las horas adoptadas para las tareas escolares, en oposicion á la costumbre general y arraigada fuera de la capital, costumbre que influye no solo en el régimen doméstico, si no tambien en el comercio y en la industria.

Lo mismo sucede en Tacuarembó, y tambien allá la prensa espone razones muy atendibles.

El servicio escolar empieza á las 10 y termina sin interrupcion á las 3,—y es sabido que en todos nuestros pueblos de campaña ricos y pobres se desayunan con mate y almuerzan á medio dia, de manera que la innovacion establecida obliga á las familias al sacrificio de preparar un alimento extraordinario para los niños, pues se comprende la imposibilidad de que están sin comer hasta las 3 de la tarde.

*El Orden* se ocupa de esa cuestion, en la esperanza de que por conveniencia de todos se restablecerá el horario acostumbrado, invirtiendo el tiempo con un intervalo á medio dia,—hora consagrada para el almuerzo y tambien para la siesta.

**Rehabilitacion**—Los diarios del Rosario de Santa Fé contienen una série de documentos relativos á la rehabilitacion del Banco de Lóndres en aquella ciudad, solicitada por el señor Weldon en distintas formas y tenazmente negada por el Gobierno de Santa Fé.

El señor Weldon propuso tres bases, procurando eliminar del último proyecto cualquier palabra que pudiera mantener la creencia de que el Banco intentaba sustraerse á las disposiciones del derecho comun, siendo así que solo pretendia ser rehabilitado bajo las siguientes garantías:

Derogacion de los privilegios fiscales concedidos arbitrariamente al Banco Provincial;

Reconocimiento de la existencia legal de la Sociedad anónima «Banco de Lóndres y Rio de la Plata» en carácter de persona jurídica, rigiendo un término durante el cual no podrá ser disuelta ni suspendida, salvo en los casos establecidos por el Código de Comercio, ni gravada con impuestos especiales, ni privada de las ventajas que otros establecimientos bancarios obtuviesen.

En esa propuesta recayó la siguiente resolucion, á la que preceden varios considerandos en el sentido de que el Gobierno abdicaria sus facultades aceptándola:

«Que lejos de tener el gobierno el mas mínimo interes en que cesen los reclamos del mencionado Banco, por los actos oficiales á que se hace referencia en esta solicitud, el crédito del gobierno y el buen nombre de la Administracion están interesados en la presentacion ó continuacion de tales reclamos á fin de que sean plenamente discutidos los actos del gobierno y trasparentada así la legalidad de sus procedimientos, que por error ó malicia han sido de diversos modos [illegible] antes [illegible] seria una condicion reclamada por la dignidad misma [illegible] del pueblo de la Provincia, la gestion oficial de esos reclamos; que no la renuncia de todo punto inadmisible de los mismos, renuncia que inconvenientemente se propone, en cambio de la abdicacion imposible de facultades y atribuciones inalienables de parte de los Poderes Públicos de la misma.»

«Finalmente, y omitiendo otras varias consideraciones: que segun resulta de la solicitud y bases adjuntas, la rehabilitacion que se solicita es desautorizada, desde que no se hace con la necesaria representacion legal de la expresada Sociedad Anónima, y ha menester de la ratificacion del Directorio de dicha Sociedad en Lóndres por falta de poderes suficientes de sus representantes en el Rio de la Plata.

«Por tanto: y de conformidad á las consideraciones precedentes:—no ha lugar á la rehabilitacion solicitada en los términos propuestos; no obstante la disposicion del Gobierno de proveer eficazmente á ella toda vez que desaparezcan los inconvenientes prenotados y se provea así mismo á la desaparicion de las causas, que motivaron el Decreto de Liquidacion del expresado Banco.»

**D. Miguel Repetto (hijo)**—Este ciudadano nos ha dirigido lo siguiente, á propósito de una transcripcion sin comentarios, sobre un asunto cuyo esclarecimiento ojalá sea satisfactorio:

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Bajo el rubro *Desfalco* aparece en la gacetilla de su ilustrado diario la trascricion de un artículo publicado en los editoriales de *El Ferro-carril* y en el cual se consignan las siguientes líneas:

«Por datos oficiales que se nos han comunicado, «ese ex-funcionario público ha cometido un gran «desfalco, pues segun los libros de su administra«cion y entre otras faltas notables resulta que en «todo el año de 1875, no se exportó del Departa«mento de la Colonia ni una sola arroba de lana. «A la vez que se está sumariando á este señor se «ha mandado liquidar el monto de la cantidad de«fraudada al Fisco, compulsándola con la de los «años anteriores; esto es, por el valor de los dere«chos de la lana exportada antes.»

Por toda contestacion me limitaré á pedir al público suspenda su juicio hasta el esclarecimiento de los hechos á que se refiere la redaccion, y entonces se verá que no es como se afirma, talvez con demasiada ligereza.

Las responsabilidades quedarán entonces deslindadas.

De Vd. Sr. Gerente atento y S. S.

*Miguel Repetto*, (hijo.)

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

Justa es la solicitud del señor Repetto, desde que el asunto hallase sometido á la justicia y por su naturaleza no autoriza á aventurar juicios favorables ó adversos.

**El capitan del «Saturno»**—*El Telégrafo* de Gualeguaychú dice sin afirmarlo, que el apreciable caballero D. Benito Magnasco ha sido separado del mando del *Saturno* á exigencias del Presidente Avellaneda, surgidas de los miedos que le ocasiona la situacion de Entre-Rios.

Agrega que le reemplazará el Sr. Goldie, capitan del *Nilo*.

**Resolucion judicial**—Leemos en *El Nacional* de Buenos Aires:

«Un comerciante de nuestra plaza firmó antes del curso legal una letra á favor de una casa inglesa, pagadera en pesos fuertes con monedas de oro de curso legal, con esclusion de cualquiera otra; viene el vencimiento, despues de la ley de Mayo, que suprime la oficina de cambio, dando, con esto al oro un gran valor.

El acreedor, dueño de la letra, no se aviene á recibir billetes de 25 por uno, pretendiendo oro; y hace protestar la letra por falta de pago.

Entonces el deudor se presenta al Juez de Comercio consignando lo debido en notas metálicas del Banco de la Provincia.

Luego se presenta el acreedor con su letra protestada demandando ejecutivamente su pago, y el Juez no hace lugar al auto de solvendo, en virtud de la consignacion.

El agraviado apela á la Cámara correspondiente y esta confirma con condenacion en costas.

Ocurre el agraviado á la Suprema Corte Provincial y no se le atiende por no competirle y en virtud de lo dispuesto por ese Tribunal en Julio 20 último.

Como se vé, queda establecido que una letra protestada por falta de pago, pagadera á pesos fuertes en moneda de *oro de curso legal, con esclusion de cualquiera otra*, pierde su fuerza ejecutiva, en virtud de la consignacion hecha por el deudor en billetes de curso legal.

Si es cierto que esto no resuelve el fondo de la cuestion de una manera esplícita, se vé con claridad que la consignacion ha sido admitida, y por lo tanto el pago de la letra en esa forma, no obstante la cláusula «monedas de oro de curso legal, *con esclusion de cualquiera otra*.»

Este es un caso verdaderamente raro, y de interés para nuestro comercio.»

**Cuestiones del porvenir**—Dias pasados insertamos un estracto de varios informes oficiales de ingenieros brasileros, respecto á la línea férrea entre Porto-Alegre y Uruguayana, bajo el punto de vista estratégico y mercantil, cuyo trabajo obtuvo los honores de la reproduccion por parte de la prensa argentina.

Esos datos, ligados con la competencia presente y futura de los ferrocarriles oriental y argentino del Alto Uruguay, han dado motivo á una notable correspondencia del Paso de los Libres (Corrientes), de la cual tomamos estos párrafos que nos interesan vivamente en el sentido de nuestro porvenir comercial:

«El comercio brasilero del Alto Uruguay es muy importante, y los principales negociantes prefieren hacer sus surtidos en Montevideo mas que en Rio Grande, en razon de la facilidad de trasporte, ahorro de tiempo y notable disminucion de gastos; y si bien es cierto que la construccion del Ferro-Carril á Uruguayana tiende á remover este inconveniente ofreciendo al comercio de las Misiones brasileras una pronta comunicacion con el Atlántico, ligando á esa ciudad con la capital de esa Provincia, la realizacion de esa obra no los desligaria de nosotros; porque siendo nosotros los principales consumidores de sus producciones, quedarian siempre dependiendo de los mercados del Plata y habrian de preferir la via recta por el territorio argentino á tener que dar la vuelta por Rio Grande.

«Esto sin contar con el importante comercio de las Misiones argentinas que es tambien muy valioso y cuyo desarrollo debemos favorecer.

«La prolongacion del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa tiende á compartir con el de Concordia y Caseros el importante comercio de Misiones, y si nosotros limitásemos la via férrea á Caseros, desapareceria esa competencia para dar lugar al monopolio; puesto que los buques despachados de Montevideo, preferirian el efectuar su descarga en el Salto, como puerto de la misma República, donde los gastos serian menores.

«Para que así no suceda necesitamos brindarle con un aliciente mas, y este aliciente no puede ser otro que el de la prolongacion del ferro-carril de Concordia hasta Paso de los Libres. Con él no habria ya competencia posible—Los brasileros tendrian sus efectos en las puertas de sus casas, sin necesidad de mas trasbordos, demoras y gastos.

«La situacion del Paso de los Libres es inmejorable; porque establecida al frente de la ciudad de Uruguayana, que es el centro comercial de las Misiones brasileras y depósito necesario de sus producciones, es indudable que esas ventajas vendrian á favorecer á esta localidad, por cuanto los negociantes tratarian de evitar los costos de trasporte de un pueblo á otro, las demoras y gastos al aprovechar las ventajas de la via férrea.

«El Paso de los Libres tendria pues un rápido incremento y aumentaria en importancia en proporcion á la pérdida que sufriria Uruguayana. Otro tanto sucederia á Concordia con relacion á su rival la ciudad del Salto.

«No debemos temer que una prolongacion del ferro-carril de Santa Rosa á Uruguayana viniese á disputarnos el privilegio del monopolio del comercio del Alto Uruguay. El ferro-carril del Salto no pasará jamás la frontera del Estado Oriental porque al Brasil solo le conviene la centralizacion del comercio y esto mismo es lo que viene buscando en la construccion de la via férrea de Rio Grande á Uruguayana.

«Por otra parte, la elaboracion de la yerba-mate; la fabricacion de fariña y tabaco negro, el cultivo de cereales y demas producciones que tan abundantemente se cosechan en Misiones, y cuya exportacion se hace hoy imposible por los excesivos gastos que demanda su conduccion á los mercados del Plata, podrian con esa prolongacion, ir á hacer competencia á los mismos artículos que nos vienen del Brasil.»

**Club Universitario**—*Sesion pública*. La tercera conferencia del Dr. D. Cárlos María Ramirez sobre el libro del señor Varela tendrá lugar el Mártes 26 del corriente, á las 7½ de la noche.—Tema: "La paliza á la Universidad y á los graduados."

Concluida la sesion pública, se pasará á sesion ordinaria.

Montevideo, Setiembre 24 de 1876.

*El Secretario.*

**Reunion Evangélica**—Calle de los Treinta y Tres 252—Sermon esta noche á las 7½—Tema—*La verdad de Cristo y las fábulas de Roma*.

[illegible] ocurrió el 13 una escena espantosa, parecida al esterminio de la familia Laiseca: Un tal Clemente Rosas mató á su concubina, á la madre de esta, y en seguida se suicidó de un tiro.

—En el Carmelo falleció un moreno á los 105 años de edad.

—En el Club Católico y en sesion pública, el Bachiller Lopez Lomba espondrá y criticará hoy las diversas teorías que se emiten respecto á la percepcion exterior.

—D. Adolfo Vaillant publicará en este diario una refutacion á las ideas de M. Chevalier contenidas en un interesante trabajo inserto en *La Revue de Deux Mondes*, y reproducido en nuestras columnas con el título de: *La nueva depreciacion de la plata*.

—Relativamente á una nota que ayer insertamos, el Dr. D. Joaquin Requena y García ha contestado que el 1.º de Octubre estará listo el local ofrecido para depositar los planos y modelos del monumento de la Independencia.

—Refiriéndose á un artículo del *Telégrafo Marítimo*, dice así *La Tribuna* mojándole la oreja:

«A primera vista se vé que su autor anda á mordiscos con el sentido comun sobre este punto. Si el defensor de la desmonetizacion del papel, conociese la ciencia bancaria y los resortes sobre que se basa el fomento de la riqueza en sus múltiples manifestaciones, no daria mandobles á la circulacion fiduciaria, á menos que para ello no tuviese disponibles algunos millones de esterlinas que la suplieran.

«Es lástima que hombres de tan buen fondo y al parecer tan sensatos, incurran en heregías económicas tan funestas al bienestar de todos, como es funesto el fanatismo religioso á las conciencias.

«El redactor del *Telégrafo Marítimo* no quiere nada con el papel moneda, pareciéndose en esto á aquel que despues de ser entusiasta partidario de [illegible] que cometió la imprudencia de darse un hartazgo.»

[illegible] en San Felipe, con un programa sumamente interesante.

Véase el anuncio.

**A beneficio del público**—La Compañía de Zarzuela cantará esta noche *La loca de Edimburgo*, «á beneficio del público», segun dice con razon el aviso.

En efecto, tan reducidos son los precios, tan compatibles con la pobreza general, que difícilmente se presentará una ocasion mas benéfica para los aficionados al canto, con la circunstancia de que la pieza es poco conocida y de gran interes, y de que su desempeño satisface todas las exigencias.

## CAMPO NEUTRAL

**El dolor que causan las muelas y** las úlceras que algunas veces aparecen en el cuerpo, seria, al parecer, mas de lo que la humanidad puede sufrir, pero afortunadamente hay un seguro y rápido alivio para el paciente adolorido.

Un curso de Zarzaparrilla de Bristol sanará cada llaga y renovará la sangre tan pura que no pueda reproducir las pústulas, pero se debe continuar por algun tiempo despues que la enfermedad ceda para que no permanezca ninguna partícula del veneno oculta en la sangre. El gran deterjente vejetal, poderoso para curar, busca y neutraliza todo vestigio de enfermedad, y con el auxilio de las Píldoras Vejetales Azucaradas de Bristol lo espele del sistema. 33

**¿De donde Proceden Tales Secreciones?**—Copiosas secreciones fétidas Catarrales. ¿De dónde proceden? Se preguntan muchos, atónitos. La membrana mucosa que forma la parte interior de la nariz, y sus diminutos tejidos, se encuentran en tales casos afectados, y en tal condicion estraen de la sangre su líquido el que por la accion del aire se corrompe. Este líquido extravasado, era su mision contribuir á sostener el sistema, pero como se le desperdicia por este medio, resulta que aquel se debilita en proporcion relativa á la pérdida. Para efectuar la cura, procúrese robustecer por medio del Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce, que opera directamente sobre esos tejidos, corrigiendo sus defectos, y aplíquese el remedio para el catarro del Dr. Sage, por medio de la Ducha Nasal del Dr. Pierce, que presenta el único medio de penetrar hasta las mas recónditas cavidades superiores donde la secrecion se acumula y procede.

El Instrumento y los Dos Medicamentos requisitos se encontrarán de venta en todas las Boticas y Establecimientos mixtos. 8

**E. Preti**—Habiendo concluido sus compromisos con la Opera, ofrece al público sus servicios para la enseñanza del canto, piano, violin, etc, etc, previniendo que no aceptará discípulo que haya recibido lecciones de otro profesor, pues siendo la base de sus nuevos métodos la economía de tiempo, difieren en sus principios de los que se han seguido hasta hoy. Este sistema que ha dado tan buenos resultados á su autor, ha sido aprobado por los profesores de canto del Conservatorio de Paris como lo acreditan los documentos que existen en su poder.

Dirijirse á la Librería de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 235. s20-15

**Compra y venta de oro**—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 y 55. s10-1 mes

**Muebles Caviglia**—Calle de Buenos Aires núm. 218.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

**Mueblería de Benito Lusiardo**—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 63 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

## DATOS GENERALES

### Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de mañana rige el de 505.

Un peso papel representa 19 centésimos 8 milésimos oro — Un peso oro 5 pesos 5 centésimos papel.

### El Oro

El oro abrió á 504 y cerró á 505, quedando á las 4½ de la tarde vendedores al último tipo.

### Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 25, Minas, Tacuarembó y Rosario.

El 26, Rocha, Maldonado y San Cárlos.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 25, Dolores por Guaycurú y Lata del Perdido, y Minas.

El 26, Nueva Helvecia, Rosario y Colonia.

Agencia, calle Uruguay núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

### Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Orenoque,» el 30.

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO—*Del Callao y escalas*; «Iberia,» el 26.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*; «Hevelius,» el 29.

*De Rio Janeiro y escalas*; «Cervantes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

*Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual es ocurrirá para mas detalles.*

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES Y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EUROPA

*Con escala en los puertos del Brasil*

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.

El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL SALTO

*Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay*

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Mañana sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

### Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ruano y Gomensoro, de terreno en la quinta de Canstatt, á las 3 de la tarde.

Por Casanova, de una finca en el Rincon del Cerro, á las 2 de la tarde.

Por Amaro, de dos solares, Colonia entre Parque y Tacuarembó, á las 3 de la tarde.

Por Ulibarri, de canteras de piedra granito, en La Paz, á las 12.

Por Cortejarena, de una finca en la Florida, á las doce.

Por Sierra, de un terreno á dos cuadras de la estacion Colon, á las 2 de la tarde.

MAÑANA

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 32, á las doce.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Rincon 47, á las 12.

Por Sorracco, de muebles, Rincon 192, á las 7 de la noche.

Por Lusiardo, de tienda y mercería, Rincon 123 y 130, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de ropa hecha, paño negro, casimir etc., Rincon 44, á las 12.

Por Castellanos, de una finca, Colon esquina Sarandí, á las 4 de la tarde.

Por Ibarra, de libros, 25 de Mayo 307, á las 7 de la noche.

### Pasageros

Por el *Saturno*.

*Del Salto*—G. Gutierrez, P. Rocha, F. Menoud, P. Silva.

*De la Concordia*—A. Calmet.

*De la Concepcion del Uruguay*—L. Crump, G. Bemonriana, M. Lanza.

*De Gualeguaychú*—L. Pestarini, E. Resonica.

*De Mercedes*—E. Sosa.

*De Guaviyú*—S. Alvarez, P. Alvarez, V. Lopez.

*De Paysandú*—A. Cardoso, J. Goyenecho, E. Ranis, J. Loide.

*De Nueva Palmira*—V. Saavedra.

*De Fray-Bentos*—J. Figares.

*De Buenos Aires*—J. Visca, S. Nowstel, F. Lobo, J. Oliffe, E. M. de Lessa y 1 menor, María Lessa, Adela Lessa, Manuel Lessa, F. Bois, B. Abeites, R. Gomez, A. Negrotto, A. Haggid, L. Arse, L. Berlonsera, C. Consaga y Señora, S. Forminac, A. Litia, L. Paceli, B. Cademartori, E. Casada, A. Rocca, J. Arostegui, A. Garras, F. Dupont, Coronel Rodriguez, P. Befanel, D. Egaña, J. Taylor, R. Hardy, B. Apas, E. Briante, A. Turon, P. Mendez, M. E. Label, A. Laora, F. Capro, J. Delbo, M. Seré, V. González, A. Medina, M. Sale, F. García, M. Manelsso, J. Brunazo, A. Rossi, A. Cañeza, A. Rivas, P. Falco, J. Doust, P. Perez, E. Rilló, J. Macarena, F. Guich, L. Torda, A. Etcheverri, M. Etcheverri, M. Diaz, D. Larraldo, M. Chuitz.

Por el *Gaucho*.

*Del Salto*: A. Olivera.

*Del Uruguay*: J. Rosso.

*De Fray Bentos*: Rodriguez.

### Novedades policiales—Dia 23.

Por la 2.ª Seccion de Policía fueron remitidos presos los changadores Ramon Manuel y Domingo Rodriguez, Manuel Coito y Francisco Gonzalez, por obstruir el tránsito.

Por la 3.ª Manuel Calvino, por galopar por las calles con el carro que conducia.

Por la 4.ª Manuel Chenlaio y Miguel Gobio, por pelea entre ambos.

Por la misma, César Rivas, por robo de una lija.

Por la misma se dió cuenta de haberse presentado una hermana de D.ª Joaquina Soros, domiciliada en [illegible] la habia sido lastimada por una piedra que le arrojó un muchacho.

Por la 5.ª fué remitido preso Bernardo Canepa, á pedido del contratista de los Mercados Union y Abundancia, por negarse á pagar á puestos de impuesto.

Por la 6.ª Angel Muñi y Camilo Reuse, por robo de dos bolsas limones.

Por la del Paso del Molino se dió cuenta de haberse presentado D.ª Juana Lenguia manifestando que en la noche anterior le habian sido robadas varias piezas de ropa.

Por el Comisario de Pando (Departamento de Canelones) fué remitido Antonio Bronzati, para ser pasado al Hospital en calidad de preso.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos, Guillermo Amaro, quien fué encontrado herido en la calle negándose á hacer conocer el nombre de su heridor.

Por la 4.ª Antonio Ida y Antonio Corral, por pelea entre ellos.

Por el Jefe Político del Departamento de Maldonado, Felipe Estapes, José C. Cabral y Manuel Martinez á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen.

Han entrado 18 presos, 10 salieron en libertad y 1 fué puesto á disposicion del Sr. Juez del Fuero Mixto.

### Multas

Se han cobrado 70 $ oro, importe de 16.

### Ministerio de la Guerra

Dia 23

ASUNTOS RESUELTOS

José Abadie, José Penco, Abel Pires, José M. Reyes, Manuel L. Barreto (2), Santiago Valdettaro.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Juana L. de Riveiro, vuelva al E. M. G.; Saturnina L. de Dubroca, id id id; Luis E. Sofré, informe la Contaduría General; Agustin Caffera, informe el coronel D. Simon Martinez.

### Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES — DIA 23

Don José B. Duran teniente 1.º de caballería y capitan en *comision*, por separacion del 2.º Regimiento; al Ministerio de la Guerra.

Juzgado del Crímen de la 2.ª Seccion por domicilio de algunos oficiales; al Ministerio de la Guerra.

El jefe del batallon 6.º de Cazadores adjunta las cuentas de inversion para el pago del espresado, por el mes de Agosto ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

Don Justo Blanco alférez de GG. NN. por *cédula*; al interesado para que cite dos señores jefes mas que puedan informar.

Juan Cinfuentes ex-sargento por cédula; informa el Sr. Coronel D. Tomás Larragoitia.

D. Manuel Piñeiro y Arpera, por haberes, al Ministerio de la Guerra.

José Romero, ex-sargento 1.º, por cédula de inválido; á informe del Sargento Mayor D. Américo Fernandez.

Ministerio de Relaciones, sobre baja de los súbditos paraguayos; al Ministerio de la Guerra.

ÓRDEN GENERAL

Art. 2.º El Superior Gobierno, con fecha de ayer, ha tenido á bien separar del Regimiento de Artillería al sub-Teniente en comision D. José Maurente.

### Mortalidad—Dia 23

Inés Masanti, oriental, 90 años, viuda; Tomás Fernandez, oriental, 58 años, casado; Carlota Davis, brasilera, 12 años, soltera; Ricardo Wilk inglés, 30 años, soltero; José Suarez, español, 35 años, casado.

### Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Setiembre 22—Civiles 12, oficiales 1, tropa 10.

DADOS DE ALTA—Setiembre 22—Civiles 5, tropa 2.

### Metálico

El vapor *Saturno* entrado ayer trajo el siguiente: Mendy Hnos. $ 1167.87, Fiorito y Ca. 1052, Vidiella y Ca. 478, J. Ibarra 200, Quintela Font y Ca. 200, Ferrer y Ca. 161.03, N. y Narizano 150.05, R. Jeregui 237, G. Bernada y Ca. 501.93, Sola y Nadal 1100, L. Gaminara 700, Seijo y Ca. 500, Ventura Fraga 172, O. de M. Donos 400, Concejo y Ca. 587, Villegas hermanos 1200.

## SOLICITADAS

### Al público

**Sentencia notable por el Sr. Juez Letrado del Fuero Mixto sobre falsedad de protesto por el Escribano D. Ricardo Xammar.**

Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

Vistos: estos autos seguidos entre D. Pablo Prando y D. José María Castaño sobre consignacion del importe de un pagaré otorgado por el primero á la órden del segundo;

Resultando: 1.º Que en tres de Febrero del presente año, se presentó Prando ante el Juzgado de Comercio por medio del escrito glosado á f. 4, esponiendo ser deudor á D. José Castaño de la suma de *doscientos cincuenta pesos oro sellado*, cuya suma se habia espresamente estipulado que fuese pagadera en la misma especie ó en papel moneda de curso legal al tipo del dia anterior al vencimiento. 31 de Enero del año corriente y que llegado el momento—queriendo pagar no le fué admitida la paga por el acreedor porque era en papel; agregando que por tales razones se veia en el caso de hacer consignacion de la suma adeudada y pedir al Juzgado que declarase bien hecha la consignacion y mandase chancelar la deuda;

Resultando: 2.º Que hecha saber á Castaño la consignacion verificada y el auto de f. 4 vuelta que le admitia en cuento hubiera lugar, se presentó por el escrito de f. 5 acompañando el pagaré y un testimonio de acta de protesto autorizado por el Escribano Xammar, alegando que no habiendo pagado Prando el dia del vencimiento y dado lugar al protesto no debia serle admitida la consignacion de la suma oblada que entonces ya no equivalia á los doscientos cincuenta pesos oro, sino disponerse que complementara la cantidad y pagase los gastos del protesto con mas las costas y costos;

Resultando: 3.º Que oido Prando á ese respecto tachó de falso el protesto, asegurando que el Escribano Xammar no habia estado en su casa ni aun lo conocia, á lo que el Juzgado proveyó abriendo un término de prueba, lo que fué consentido, por una y otra parte, produciéndose la que obra en autos de f. á f.;

Resultando: 4.º Que en el término probatorio se ha justificado plenamente por confesion del propio Escribano y de los testigos instrumentales, que ni estos ni aquel han concurrido á casa de Prando el dia en que se dice protestado el pagaré de f. 1.;

Resultando: 5.º Que la declaracion del testigo Francisco Helguera no es bastante para probar la negativa de Prando á hacer el pago, ya porque es único, ya por las circunstancias de ser este testigo dependiente de Helguera, portador del pagaré, y—

Considerando: 1.º Que no se ha objetado por Castaño la forma de la consignacion ni se ha negado que los setecientos veinte y siete pesos cincuenta centésimos en papel moneda fueran el equivalente exacto de los doscientos cincuenta oro con arreglo al tipo del dia 30 de Enero;

Considerando: 2.º Que vencido el pagaré en 31 de Enero, y habiendo hecho Prando la consignacion el dia 3 de Febrero, ha estado dentro del término establecido en el art. 968 del Código de Comercio;

Considerando: 3.º que así se reconoció implícitamente por el Juzgado al recibir la causa á prueba, respecto á la validez ó nulidad del protesto, resolucion que fué consentida por la parte de Castaño reconociendo por el hecho que si llegaba á declararse la nulidad deberia quedar subsistente la consignacion.

Por tales fundamentos fallo declarando bien hecha la referida consignacion. En consecuencia entrégueseá Castaño la suma consignada y á Prando el pagaré de f. 1, lo uno y lo otro bajo constancia, dejándose á ambos sus derechos á salvo para que reclamen de quien corresponda los perjuicios que se les han originado. Ejecutoriada que sea esta sentencia, prévia reposicion de sellos y pago de costas, archívese.

4271 *Martin Aguirre.*

## SECCION COMERCIAL

### Operaciones de Bolsa

*Montevideo, Setiembre 23 de 1876.*

VENTAS DE ORO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,000 $ | al con do 504 p.% | 3,000 $ | al con do 505 p.% |
| 1,000 | « id id . 503 » | 1,000 | « id id . 505 » |
| 1,000 | « id id . 503 » | 1,000 | « id id . 505 » |
| 1,000 | « id id . 503 » | 3,000 | « id id . 504 » |
| 1,000 | « id id . 503 » | 1,000 | « id id . 504 » |
| 1,000 | « id id . 504 » | 1,000 | « id id . 505 » |

Total al contado $ 16,000

Á PLAZOS

| | | |
|---|---|---|
| 1,000 $ | para fin de mes | 504 |
| 5,000 | idem idem | 504 |
| 5,000 | idem idem | 505 |
| 2,000 | idem idem | 505 |
| 1,000 | idem idem | 505 |
| 1,000 | para el 15 de Obre | 502 |
| 1,000 | idem idem | 502 |
| 1,000 | idem idem | 501 |
| 1,000 | idem idem | 501 |
| 3,000 | idem idem | 502 |
| 3,000 | idem idem | 503 |
| 4,000 | para el 30 | 503 |
| 2,000 | idem idem | 504 |
| 33,000 $ | | |

TÍTULOS [illegible]

2,000 $ al contado ... 58 p.%

## TELÉGRAFO MARÍTIMO

### Entradas de Ultramar—dia 23

Salto, el 21 del corriente con escalas, vapor inglés «Quix,» de 300 toneladas, capitan Belochi, con 3 pasajeros, á S. Olmedo con—

*Carga del Salto*—á J. Olivera hijo y C.ª 1632 cueros vacunos secos, 1 fardo cerda, á Vignolo y Risso 2 fardos cerda, á Bates Stokes y C.ª 6113 cueros vacunos secos, á Irigaray y Etchepare 8 bordalesas y 87 latas grasa, á L. Reyband 295 cajones carne conservada, á José Lloveras 300 cueros vacunos secos, 3 bolsas cerda, 13 bultos cueros lanares, á J. Etchebarne 1514 cueros vacunos secos, 1 fardo y 18 atados cueros lanares, á Luis Podestá 9 bultos bolsas vacias, á Teodoro Zurnider 4 cajones mercancias.

*Carga de Gualeguaychú* [illegible] cueros vacunos secos, 80 atados cueros lanares, 10 bolsas cerda.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 22 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan A. Goldie, con 87 pasajeros, á S. Olmedo con—á la órden 2 cajones mercancias, 18 cascos id, á Drabla hnos. y C.ª 10 fardos id, á Sivori y Schiaffino 1 baul id, á Wedekind Fehr y C.ª 5 cajones id, á A. Kampmann y C.ª 3 cajones id, á A. Cibils y C.ª 5 fardos tabaco.

*Encomiendas*—á M. Alvarez 1 bulto, á Marexiano hnos. 1 id., á Lafont y C.ª 1 idem, á Fermepin hnos. 1 id., á O. Ofrity 1 id., á A. Demarchi hnos. y C.ª 1 id., á J. Weldon 1 id., á C. L. Quevedo 1 idem, á B. Ader 1 id., á P. Lastarria 1 id., á Wedekind Fehr y C.ª 1 id., á A. M. Perez 1 id.

Barcelona el 21 de Julio, polacra española «Francisquita,» de 159 toneladas, capitan Jaime Mir con 11 de tripulacion, á A. Pino hijo y hnos. con 343 pipas, 28 medias y 32 cuarterolas vino tinto, 16 barriles vino garnacha, 102 cuarterolas vino seco, á Pedro Ferres 100 cajones [illegible], 1 cajon fideo, á José Tocavent 125 cajones papel para cigarrillos.

Salto, el 21 del corriente con escalas vapor argentino «Comercio,» de 210 toneladas, capitan D. Giuliani con 6 pasajeros, á Fraga hnos. con—á J. M. Guerra 7,352 cueros vacunos secos, 98 bultos cueros lanares, 62 idem cerda, 7 idem garras, 4 pipas, 4 medias y 1 barrica sebo, 4,700 astas, á J. Olivera hijo y C.ª 4,672 cueros vacunos secos, 29 bultos cerda, á D'España y C.ª 225 cueros vacunos secos, á Irigaray y Etchepare 1,101 cueros vacunos secos, 15 bultos cerda, á Ernesto Quirke 1 cajon mercancias á Vidiella Petrano y C.ª 156 cueros vacunos secos, á la órden 3 sacos café.

Rio Janeiro, el 16 del corriente, cañonera francesa «Diamant,» comandante J. Contalouba con 90 de tripulacion y 3 cañones.

Rio Janeiro, polacra española «India», á J. Cibils é hijos con sal.

Buenos Aires, el 22 del corriente, vapor inglés «Ambato», de 973 toneladas, capitan W. J. Broun con 25 de tripulacion, á J. R. Schwartz con frutos.

## DIVERSIONES PÚBLICAS

### TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

GRAN REBAJA DE PRECIOS

**Entrada al paraíso y cazuela, 4 rles.**

*A BENEFICIO DEL PÚBLICO*

FUNCION ESTRAORDINARIA — EL DOMINGO 24

Se pondrá en escena la popular zarzuela en 3 actos, letra de D. J. S. Albarran y música del maestro La Madrid, titulada:

**La loca de Edimburgo**

A las 8 en punto.

*Gran rebaja de precios.*—Palcos balcones, 6 $; íd. bajos, 4 íd.; íd. altos, 3 íd.; sillones con entrada, 2 íd.; lunetas con entrada, 1.50 íd.; entrada á palcos, 1 íd.; cazuelas con entrada, 60 cts.; íd. al paraíso y cazuela, 40 cts.

NOTA.—Habrá trenes en todas direcciones despues de concluida la funcion.

### TEATRO SAN FELIPE

FUNCION PARA HOY DOMINGO 24 DE SETIEMBRE

Á LAS 8 EN PUNTO

*Espectáculo extraordinario y variado*

DE PRESTIDIGITACION HUMORÍSTICA

DADO POR EL HIJO DEL CÉLEBRE

**BOSCO**

Programa enteramente nuevo y variado.

Precios de las localidades los de costumbre.

### TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA

A cuyo frente se halla el primer actor

**D. JOSÉ VALERO**

HOY DOMINGO 24 — GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

PROGRAMA

1.º Una brillante sinfonía.

2.º Se pondrá en escena el popular y magnífico drama caballeresco, en 5 actos y un prólogo, debido á la pluma del célebre poeta don Victor Balaguer, titulado:

D. JUAN DE SERRALLONGA

ó

**Los Bandoleros de las Guillerías**

A las 8.

### GRAN FUNCION

PARA HOY DOMINGO 24 DE SETIEMBRE

EN EL FAMOSO

**Rat-Pit Montevideano**

CALLE COLON, 43 Y 45

La funcion dará principio á las 2 de la tarde; hay varias apuestas.

La raza canina será representada por lo mas selecto de su género.

Entrada general, 50 centésimos.

NOTA—Las ratas son cazadas á propósito para esta funcion y cabadas con un cuidado especial para que sean bravas.

### SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

**Espejos fantásticos**

CUADROS ANIMADOS

*Y los mas pintorescos panoramas del mundo.*

Entrada . . . 2 reales } con regalo.
Id. niños . . 1 real }

s10-1mes

## REMATES

### Ruano y Gomensoro

Grande é importante de ricos muebles, de un valioso amueblado para comedor, aparatos de gas, alfombras, etc. Pertenecientes al Sr. doctor don Pedro Bustamante—En la calle del Rincon núm. 47 esquina Misiones.

El lúnes 25, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles de sala, ante-sala, aposentos, cocina y del

Comedor con un grande y valioso amueblado de roble del mas rico trabajo, lindo estilo y en buen uso.

Cristalería, platina, porcelana, alfombras de tripe, arañas de gas y otros aparatos y demas objetos de familia. 4186-s21-4

### Por el mismo

De 3,495 varas de terreno en el Arroyo Seco, quinta conocida por de Canstatt, que es antes de llegar al Mirador de Suarez. Venta á todo precio.

HOY Domingo 24 á las tres en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y por cuenta de quien corresponda esta importante área de terreno, distante cuadra y media del tren del Paso del Molino, con 25 varas de frente al Sud al camino del [illegible] Dr. Montero y del Sr. Martorell.

Este terreno se encuentra dentro del plano de la novísima ciudad, así es, que se hace divisible en solares con frente á varias calles.

Las escrituras son de primer órden.

Gastos de escritura y alcabala por mitad. 4116-s17-7

### Por el mismo

De 1 y 1/2 accion del Teatro Solis y de 2 carruajes con arreos frente á la Bolsa.

El mártes 26 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

1 y 1/2 accion del Teatro Solis.

1 Victoria, la mas linda que se ha introducido, con arreos y vara para uno y dos caballos.

1 breck para 6 personas, con dos arreos y vara para un caballo, ambos en perfecto estado. 4193-s21-5

### Por el mismo

De un cupé, dos caballos y dos juegos arreos. Frente á la Bolsa.

El viernes 29 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda:

1 magnífico cupé en perfecto estado.

2 lindos caballos gateados muy troteadores.

1 juego arreos nuevo.

### Por el mismo

De muebles nuevos y usados, una pajarera, una caja fierro, pintura, libros impresos en francés é inglés y variedad de artículos.—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El miércoles 27 á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde—cantidad de obras importantes en inglés y francés. 4237-s21-3

### Por el mismo

PARA ALMACENEROS Y TENDEROS ETC.

EN EL DESPACHO DE LA ADUANA

El jueves 28 á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y por comiso de los siguientes artículos.

25 sacos yerba paraguaya.
7 barricas cigarrillos brasileros.
820 metros coco blanco.
220 íd. trencilla.
10 docenas toallas.
10 íd. fulares.
12 íd. cepillos de paja.
10 cuñetes pintura. 4275-s21-4

### Agustin Sorracco

De muebles.—En su casa, Rincon, 192.

El lúnes 25 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta de varios lujosos muebles, como ser: un juego para comedor de nogal completamente nuevo, armarios de caoba, camas de jacarandá [illegible] y otros muchos que estarán á la vista. 4221-s21-3

### Por el mismo

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingó, por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, propiedad de D. Manuel Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada casa, con 11 mts. 60 cts. de frente á la calle Buenos Aires, por 9 mts. 00 cts. de frente á la calle Ituzaingó, tasada en la cantidad de $ 14,979.53, no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes que son de $ 9,986.34. Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna, á todo costo, dividida en tres altos.

Inútil toda recomendacion, por ser en un paraje lo mas céntrico de la capital. 4191-s21-9

### Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 69.

El miércoles 27 del cte., á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 4265-s21-3

### Por el mismo

Especial de libros en blanco, papelería y artículos de escritorio. Por liquidacion de facturas—En su casa calle de Ituzaingó núm. 112.

El martes 26 del corriente á las doce en punto del dia, se venderá en lotes á gusto de los interesados, un completo surtido de artículos de escritorio, libros en blanco, papel, sobres, tinta, plumas y lápices, cuyo gran detalle se omite.

Al mismo tiempo—20 cajones cuchillos de acero para saladeros.

NOTA—*Los señores ferreteros quedan autorizados para poder asistir á este remate.—La Comision.* 4260-s21-2

### Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó 112

En la noche del martes 26 se liquidará, por ausentarse su dueño del país, una selecta biblioteca de obras escogidas de Figuier, Rousseau, Balzac, Chateaubriand, Lamartine, Voltaire, Michelet, Thiers, Colmeiro, Chevalier y otros autores de fama, cuyo detalle se dará por carteles especiales. 4267-s21-2

### Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension. 3339-j128-perm.

### Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 4223-s22-6

### Por el mismo

En Capurro núm. 3, de 159 sacos arroz glacé con avería.

El martes 26 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta con autorizacion de la Colecturía General de Aduana y por cuenta de Seguros, de lo siguiente desembarcado de la barca italiana «Fortunata Bárbara» procedente de Génova.

M. C. C. 1/700—159 sacos arroz glacé con avería.

Al mismo tiempo—En Herrera núm. tambien con autorizacion de la Colecturía General.

20 sacos maní. 4240-s23-3

### Gerónimo Ulibarri

Grande y valioso remate de canteras de piedra granito—Primero en su especie.

HOY dia 24 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero de contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 7688 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato trasporte, pueden hacer de la esplotacion de estas canteras, uno de los mas lucrativos negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área se ha dividido en varios lotes, que los interesados podrán elegir el dia y en el acto de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para la construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro*. 4129-s19-6

### Gregorio Ibarra, hijo

Importantes de libros—Calle 25 de Mayo núm. 307.

El lúnes 25, gran quemazon de libros científicos, literatura, novelas, educacion etc., cuyo detalle se dará en los carteles. Orden de liquidar en la noche. 4239-s1.22-3

### Por el mismo

MUEBLES Y ALHAJAS

*Calle 25 de Mayo, 307*

El mártes 26 á las 12 del dia

1 juego de sala, 1 id. de antesala, roperos con y sin espejo, cómodas, lavatorios, aparador, armarios, camas de fierro, sillas y muchos otros; pulseras, relojes, anillos, medallones, etc., Jerez, cerveza, Oporto, moscatel, coñac, etc. etc.

*TODO AL MEJOR PRECIO*

4262-s21-2

### Por el mismo

MERCERÍA, TIENDA Y LIBROS

*Calle 25 de Mayo, núm. 307*

DE NOCHE

El Miércoles 27, á las 7½ continuacion del importante remate de libros impresos empezado el lúnes. Al mismo tiempo varios artículos de tienda y mercería por liquidacion. Se recomienda la asistencia á la hora anunciada. 4263-s21-3

### Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido [illegible] artículos para la entrante estacion. 4198-s21-5

### Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 50.

El martes 26 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca, el detalle por los carteles de costumbre. 4248-s23-3

### Martin Sierra

Orden terminante de vender á la mas alta postura por lo que den, de una fraccion de terreno de buena tierra negra, situado á dos cuadras de la estacion del pueblo de Colon.

HOY domingo 24 del cte., á las 2 de la tarde en punto, venderé por cuenta y órden de su dueño un área de terreno, con frente á dos caminos, compuesta de 50 varas de frente á la via férrea C. del Uruguay, por 74 de fondo al camino real del tráfico de las carretas que se interna en el centro de la campaña.

La posesion del terreno para cualquier objeto de negocio, y para creerlo es verlo.

La bandera del martillero les indicará el local. Títulos de primer órden. Para mas informes, kiosco guia de la capital Plaza Independencia. 4125-s19-6

### Balparda Hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa, Rincon, 60.

El jueves 28 á las 12 del dia [illegible]

### Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon 44.

El mártes 26, á las 12 en punto del dia, se procederá á vender un variado surtido de mercaderías francesas é inglesas, por órden de varias casas introductoras. 4247-s23-3

### E. Castellanos y C.ª

Importante de una finca (baja), con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada, de construccion moderna, hecha á todo costo con los mejores materiales, tanto de albañilería como de carpintería.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 33 varas á la calle Sarandí, con otra entrada. Tiene 11 piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias. Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales.

Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival en situacion, ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el lúnes 25 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion y para cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, núm. 158. 4144-s18-6

### Por el mismo

Importante JUDICIAL — A dinero de contado. De la finca situada [illegible] señalada con los números 25 y 27.—Por órden del Sr. Juez L. de Comercio y para pago de [illegible]

El mártes 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada [illegible] cantidad de [illegible] pesos veinticuatro centésimos oro ($6,475.24) [illegible] ($4,323.49 cts. oro).

Los títulos están á la disposicion de los interesados, en la escribanía de Comercio y para mas informes ocurrir á los rematadores calle Sarandí núm. 158.

NOTA—La venta tendrá lugar en la misma propiedad donde estará la bandera del martillero. 4161-s14-6

### Por J. Cortejarena

ESPLÉNDIDO REMATE ¡PICHINCHEROS ATENCION!

En la villa de la Florida

HOY dia 24 del cte., á las doce en punto se procederá en un remate público y á dinero contado de una hermosa casa compuesta de grandes piezas de seis varas de ancho en un edificio hecho con los mejores materiales [illegible] azotea con una buena cocina y un pozo de [illegible] inagotable.

Dicha casa está situada á tres cuadras de la plaza de esta Villa, frente á la casa de negocio [illegible] del Toscano. En la cuadra próxima [illegible] cercanías de esta Villa, Paraje de gran porvenir [illegible] situacion magnífica, con camino real y con ferro-carril á su frente.

Al remate de la casa se incluyen veinticinco cuadras cuadradas de terreno inmejorables para labranza y pastoreo, pues tiene magníficas aguas á su fondo.

Títulos inmejorables, pues se venden por ausentarse del país su dueño don José Cendan.

Tambien se oyen propuestas para comprar en particular dicha propiedad, en cuyo caso [illegible] quien [illegible] en la misma casa donde [illegible] quien tratar.

El remate tendrá lugar el dia y hora [illegible] en el café de don Juan Dufort donde estará la bandera de remate.

Para mas informes ocurrir al rematador. 4052-s14-5

### A. Carranza y C.ª

Importante remate judicial — Atencion empresarios de trenvias, cocheros, herreros, carpinteros, etc. Por órden del Sr. Juez Comisario y á pedido del Síndico del concurso del tranvía Buceo, en su estacion en los Pocitos.

El jueves 28 del corriente á las 12 del dia empezarémos la venta á todo precio, dinero de contado, de todas las existencias, á saber; carruajes, zorras, arneses, un carro para amaestrar caballos, materiales de via, herramientas de varias clases, columnas de fierro, asientos, piedra labrada para id., gran cantidad de madera labrada y pronta para hacer pesebres, cantidad de piedra, postes, alambre para cercos é inmensidad de artículos que se omiten por su número.

Al mismo tiempo

2,000 metros lineales de rails.
2,000 durmientes.
2,000 cuñas.
2,000 chavetas.
1,000 travesaños.

Se recomienda puntualidad en la hora. Para mas informes ocurrir al escritorio de los rematadores calle de las Piedras núm. 196. 4243-s23-4

### Carlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa, Rincon, 32.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto del dia, se le vender un variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 4193-s21-4

### Por el mismo

De mercaderías—En su casa, calle Rincon [illegible]

El lúnes 25 del corriente, á las doce en punto del dia, se han de vender surtido de mercaderías [illegible]

### Salvador L. Casanovas

Importante remate judicial de una [illegible] productiva propiedad.

HOY domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez Letrado Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de [illegible] para pago de un crédito hipotecario.

Se halla situada en el Rincon del Cerro de esta jurisdiccion y Departamento, lindando por el N. con el medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. con [illegible] su superficie se compone de 35 cuadras cuadradas [illegible] 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 2 centímetros cuadrados, siendo inmejorable la tierra [illegible] de árboles frutales surtidos de las mejores clases [illegible] 1073 perales, 10 pinos, 60 limoneros, 7 naranjos [illegible] 10 olivos, 42 injertos [illegible] 143 acacias, 832 eucaliptus [illegible]

Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía [illegible] la pulpería, almacenes, graneros, caballeriza, [illegible] moderna construccion [illegible]

Dicha propiedad está tasada en $18,388 [illegible] terceras partes de la tasacion, es decir, [illegible]

—El remate tendrá lugar en la misma propiedad [illegible] 4033-s17-12

### B. Lusiardo

De artículos de tienda y mercería—En su casa, calle Rincon, 123 y 130 (plaza Matriz).

El lúnes 25, á las 12, se procederá á la venta [illegible] surtido de mercaderías que [illegible]

### Por el mismo

De plantas—En su casa, calle Rincon, 123 [illegible] dia del Sr. Luis Chanson, jardinero de [illegible] Castro.

El mártes 26 y sábado 30, á las 7 y media [illegible] surtido de plantas como [illegible] camelias, rosales [illegible] y muchas plantas conocidas [illegible] suma de los Sres. C. Catré é hijos. [illegible]

### Rossell Hnos. y Romaña

Importante de ropa hecha [illegible] Rincon núm. 44.

[illegible] procederá á la venta de un gran surtido de ropa hecha, propia para la entrante estacion [illegible] de paños, casimires, etc. [illegible]

## Por el mismo

[illegible] por órden de dos casas introductoras, en nuestra casa Rincon 44, [illegible] á las 12 en punto, se [illegible] á la venta de un gran surtido de mercaderías [illegible] 1225-s22-5

## Por el mismo

[illegible] mercaderías — En su casa Rincon 44, [illegible] á las 12 en punto, se [illegible] á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1226-s22-7

## Eduardo Amaro

DE DOS SOLARES

[illegible]

## J. G. Previtali

[illegible] terreno, lindando con el pueblo de [illegible] la ESTACION INDEPENDENCIA [illegible]

## Platero y Pringles

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1/2 CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de la fraccion de terreno arriba citada, compuesta su área de 15 y ½ cuadras cuadradas mas ó menos, lindando por el Norte con [illegible] Machado de Gutierrez, por el Norte y Oeste con [illegible] de Finck y don F. Marck, por el Este con una calzada de por medio con el pueblo de la Victoria y por el Oeste arroyo en medio con don Juan Estabuiz.

[illegible] títulos hipotecarios de 7.ª [illegible] en defecto á oro sellado.

[illegible] propiedad en perfecta forma.

[illegible] concurrir á casa de los martilleros calle de Misiones. 4117-17-17

## Osvaldo Rodriguez

El 7 de Octubre á las dos de la tarde en Canelones [illegible] del Ferro-carril, venderá 3,000 cuadras cuadradas de campo flor y fertilísimo, situadas en el departamento de San José, á cuatro leguas de la estacion [illegible] y á diez leguas del pueblo de San José [illegible] por su proximidad á San José y Montevideo. [illegible] fundarse en él una pequeña colonia agrícola [illegible] muchísima facilidad por existir en dicho campo [illegible] magnífica capilla y una casa hecha espresamente para escuela y que funciona actualmente, [illegible] estos edificios la base un pueblo.

Para facilitar la venta de este campo y conveniencia de los compradores se venderá en fracciones de [illegible] cuadras cuadradas cada lote y es esta la razon del remate en Canelones para que la venta [illegible] al alcance de todos los labradores de este Departamento así como de los de San José.

Los interesados que deseen ver el plano pueden dirigirse á la calle Arapey núm. 120 á cualquier hora del dia, donde tambien podrán ver el plano [illegible] de chacras que hay en venta situadas en [illegible] esencialmente agrícola. 4254-s24-6 dia p. S.

# SECCION JUDICIAL

## Despachos

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 23

[illegible]—Quinteros, Gutierrez y Rodriguez; Engelbrecht y [illegible]; Vazquez con Caracoche [illegible] con Del Campo; Gonzalez y Gonzalez, Sierra [illegible] Fernandez con Yarrow Hett y C.ª; [illegible] Larravide y Aguirre; Papagné cesion de bienes; [illegible] Socias y Requena con Velazco y Amaston; [illegible] nulidad, Julio Perez [criminal].

### JUZGADO DE COMERCIO

Dia 23

[illegible] Braga Junior; Pedralbes con la Sociedad Tranvía al [illegible]; Concurso Tranvía al Buceo; Concurso [illegible] Gonzalez hnos.; Heiguera y Palacios con [illegible]; Bastos con Navajas; Casaux y hnos. con Artigue; [illegible] Juan Dia con la sucesion Fierro; Labrucherie [illegible] Concurso Garcia Zúñiga; Res y Golero con [illegible] Mariano Casteña y C.ª con Font y Peradigordi; Garrigos [illegible] Lahadie título corredor; Manuel [illegible]; Le Hir Barnetz y C.ª con Mateo Astengo; [illegible] Fiscal con Bernabé Herrera y Obes; Pedro Rossi con [illegible] y C.ª; Ferrer con Cabrera; Masini con Arraga; [illegible] Tranvía del Este [3]; Samperé con Wilson; [illegible] Antonio Gazano con señora Zúñiga; [illegible] Santiago con Malaiz; Concurso Rocatagliata [illegible] con el Concurso Vidal; Zitto con Garcia y otros; [illegible] Juez de Comercio de Buenos Aires sobre Plat con [illegible] Seré y Ca. con Guimera; German da Costa con [illegible] Concurso Francisco Perez; Concurso Banco Mauá y [illegible] Echegaray con Egbaran; Rodger hermanos con el [illegible] Zitto con señora Garcia y otras; Belen con Sara [illegible] con Caicagno; Concurso Banco Mauá; Burmall er [illegible] Antonini con el Crédito Hipotecario; Fregé con [illegible] Marinarias de Esteves [2]; Paullier con Lerena; Concurso [illegible]

[illegible] del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia.

[illegible] Hnos. con Peradigordi; Otequi con Etcheverry; [illegible] y Ca. con Gonzalez; Larragoitia con Perez y tercería [illegible] Rodriguez con Martinez y su esposa; Nieto con Do[illegible] con Le Bas; Loader y Ca. con Taylor Hnos.; Le Hir [illegible] y Ca con Gelat; Parrallo con Houix; Torres con Lartigue; [illegible] Derqui; Carrasco con Lascano; Fortunato con Rodriguez [illegible] del Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion del pueblo La [illegible] Diaz con Toribio Garcia; Scanavino con Labastie; Le[illegible] con Diaz; Caval con Fraga [2]; Novelo con Tavolara; [illegible] Mendoza; Rodriguez con Graell; Velazco con Banurre; [illegible] y otra con Ferri; Dinouss con Fossen; Clemente con [illegible] con Pinazo; Gnoores con Rocca; Trabucati con [illegible] y Jeferria Schatti; Molino con Feín; Salgado con Se[illegible] Figari Lartreto con Segal y Señora L. de Segal [illegible] con Señora Reyes; Velazco con Irujo.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 23

[illegible] con Gestal y otros; Testamentaria Durazona [4]; [illegible] con José y otros; Rosa S. de Lacuera; Sedes con Viñiam [illegible] con Conosei; Navia y C.ª con Garcia; Segura con Pita [illegible] Castro y Diaz con P. Cuesta; Garcia con Mauá y C.ª; [illegible] Hera, Bija Viñas con Fernandez; Peñada con [illegible] con Paleiro; Lamaison con Riccialani; Fermenia [illegible] Oliveira y C.ª con la Testamentaria Durañona; Niding [illegible] y Peradigordi; Goffre con Holder; Lecocq con Lecocq; [illegible] Banco Comercial con Lacueva; [illegible] Francisco Gonzalez; Vederlind con Vedeclind; Bauza [illegible] Escola con el tranvía del Paso del Molino; [illegible] Baurí con Baurí; Zaragoza con Caprario; [illegible] Herederos Lombi; Montenegro con Delans; [illegible] Gonzalez con Bueno; Testamentaria Keegan; [illegible] con Roir; Oribe con Bazarell; Testamentaria José M. [illegible] con Balarino; Iraeta con Viera; Lorenzi con [illegible] de Roig; Margarita D. de Fernandez; Zavala con [illegible] con Villarpas; Font con Niding; Conrado con [illegible] con Rosas; Testamentaria Delgado; Legris [illegible] con Labner; Testamentaria Viera; Testamentaria [illegible] y Platero; Cuiña y Sampere con Alvarez; [illegible] Figari con Tálamo.

[illegible] por impedimento de la primera

[illegible] Benito H. Hubach; Silva con Vila; Duque con [illegible] Spada con [illegible]; Mont con Hérola; Ramos con [illegible] Estestamentaria, Garcia; Spada con [illegible] Testamentaria Torres; Testamentaria Medina; [illegible] y Carrillo; Sucesion Chacon con Ferreira; Guerri con [illegible] Fernandez; Concurso Rivera (tercería); Ramirez con [illegible] Rach y Artigas con Casavalla; Molinari con Molinari.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 22 y 23

[illegible] Tejos; Herederos Sosa con Silveira [3]; Rodriguez [illegible] Rivas; Macedo con Irazusta [illegible] Martinez con [illegible] Sueyrela; Hocquart y Flores; Testamentaria [illegible] con Benvenuto [3]; Berch con Diaz; Sierra con [illegible] y Williams; Santos Jardin con Rojo; Canal con Mauá; [illegible] Tabares con Tabares; Herederos Bravo con La[illegible] con Rodriguez; Piñeyrúa con Reilly; Newton [illegible] Testamentaria Ferrer; Castro con Calavieri; Medina [illegible] Sumarios contra Salvañach; S. C. de Men[illegible] con Eurich; Caprario con Pereyra; Peirano con Avila [illegible] Artigas; Madera y C.ª con Reilly; Charlin con [illegible] con Garcia [illegible]

### JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 2.ª SECCION

Dia 23

[illegible] Priula, Benito Viña Rocha; Gerónimo Peluffo, Bernabé [illegible] Feindo é intestado; Fabián Diego; herederos Antonia [illegible] Pérez; Juan Larrondo; Saboye y Bernal; Pascual [illegible] Victoriano Correa (2); José M. Alzaña.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 23

[illegible] con Piedramava; Del Campo con Zunar; Testamentaria [illegible] con Clara; Bonifacio con Garcia; Kleta [illegible] Balseiro con Marine; Carpenter con [illegible] Testamentaria Alacal y Dufour; Pacheco con Chery; Lamo[illegible] con Portela; Rosero con Casilon; Testamentaria [illegible] con Barquin; Galli con Baccelo; Testamentaria [illegible] con Flores; Caicagno con Rubios; Galli con Seacuelo; [illegible] Lamalisa y Ca. con Girald; Testamentaria [illegible] Testamentaria J. M. Piñ; Pessati con Pioli; [illegible] Testamentaria con Bengoa; Testamentaria Sosa; [illegible]

[illegible] con Revaelis; Dujera con Ribeiro; Giribaldi [illegible] Odonelly con Villar; Zuazarren con Hart; Testamentaria Ortega; Ortiz con Castaño y Troncoso; Aycharan con [illegible] con Chemizez; Rovira con Vazquez; Maria Dotas de [illegible] con Suarvicla; Rovira con Torres; Rodriguez con [illegible] con Gonzalez; Testamentaria V. Canapal; Bian[illegible] Blanchet con Aguirrezabolo; Elola con Cibils [illegible] José Yarela.

ESTADO de las causas despachadas por el Juez L. Departamental desde el 21 de Agosto hasta el 21 de Setiembre.

| | |
|---|---|
| Sentencias | 41 |
| Idem revocadas | 16 |
| Idem confirmadas | 18 |
| Autos interlocutorios | 70 |
| Articulos | 25 |
| Trámite | 2023 |
| Total | 2184 |

## Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez. L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Guillermo Nast deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. José María Saracho dentro del término de 15 dias.—Montevideo 22 de Setiembre de 1876.—*José Luis de Antuña* (hijo)—Escribano público. s21-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Guillermo Nast del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no ser exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Salgado hnos. contra D. Francisco Castro hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la Escribanía del Juzgado á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la nueva ciudad Calle del Rio Negro núm. 230, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo formando una área total de 230 metros 377 milímetros, y tasada en todos sus ramos en 3.012 $ 43 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 23 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion de D. Mariano B. Berro Juez Comisario del concurso Obes y Garcia cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente á las 12 del dia—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s22-3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lamas del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Camilo Vila dentro del término de 15 dias—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s22-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro Lamas del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no ser exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s22-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach y á pedido de los señores Herrera [illegible] Eastman, se ha trabado embargo en una finca y terreno situado calle de Misiones núm. 218 denunciada como de propiedad de D. José M. Roo, y como dicho señor no ha exhibido los títulos por donde consta la propiedad de lo embargado.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley del 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. s22-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente [illegible] se cita, llama y emplaza á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos [illegible] presentados por [illegible] tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristobal A. Salvañach y para pago de costas, se ha trabado embargo en dos fincas situadas en la Villa de la Union calle de Monte Caseros una y la otra calle de la Industria denunciadas como de propiedad de D. José Pedetti.—Y como este señor no ha presentado los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo mandado por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José S. Gonzalez*—Escribano público. s20-8

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del Concurso Tomkinson cito, llamo y emplazo á sus acreedores por tercera y última vez á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente, á la una del dia: bajo apercibimiento de procederse con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s19-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 90 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1840 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte que es su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

## Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrone, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 92.80 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.0? cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero mixto hago saber: Que á solicitud de don Pablo Mezzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo «Viales» edificada en terreno de 15 metros de frente por cincuenta de fondo lindando por su frente con la calle Libertad, por los fondos con Juan Dellazopa, por sus costados con calle pública y D. Julio Lcandro, denunciada como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. s17-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lansio para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburo en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s1.12-1mes

## Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder el dia 30 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro 169 á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado n. 290, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Uruguay por 32 metros 652 milímetros de fondo, formando una área total de 350 metros, 554 milímetros, lindando por el Norte parte con D. Eugenio Yillemur y parte con el solar núm. 4, por el Sud con la calle del Uruguay, por el Oeste con los señores Guimerá Hermanos y por el Este con D. Juan Mariano, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 10.949.93 oro sellado, cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Antenor R. Pereira*,—Escribano público. s22-6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo: compuesta de una área superficial de 3,107 varas cuadradas, con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros, 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 61,278 pesos 3 centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, paraje denominado «Caserío de los Negros» compuesto de diez y siete metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguayana, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez: y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, lindando con la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en él edificado situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de frente al Este sobre el camino del Ferro-carril, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y el Sud, linda con don Cárlos Rosa y por el Norte con don Bernardo Valerini, Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y cuarenta y seis centésimos; y la segunda, en cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectúa, para pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que [illegible] se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de la testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s16-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis [illegible], á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

## Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de sesenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

## Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de [illegible] de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

## Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le va á entablar don Toribio Tutzo en representacion de la firma social Toribio Tutzo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. s13-1mes

## Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Eusebio Ascurrain, vecino del Departamento de San José, para que por sí ó por apoderado, comparezca dentro del término de quince dias ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar ante Juez competente D. Juan María Domec por el atentado que segun éste espresa, cometió á sabiendas el dia dos de Agosto último el referido Ascurrain como Juez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*.—Calle 18 de Julio núm. 468. s20-15

## Juzgado Ordinario de Santa Lucia

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta villa D. Andrés Ferreira y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de doña Enriqueta Juanicó de Méndeza á fin de que todos los que por cualquier título se consideren acreedores á ella se presenten en esta oficina dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, á deducir sus derechos en forma—San Juan Bautista, Setiembre 18 de 1876—*Antonio M. Sanchez*, Escribano público. s22-5

## Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

# AVISOS

**Se vende** Un gran galpon de madera con techo de zinc; ocurrir 18 de Julio 110. s24-8

**Portland-Cement** DE 1.ª CALIDAD—Se vende, Rio Negro 123. s24-8

**Canarios** HAMBURGUESES—Muy cantores, previniendo que por salir pronto el dueño venderá los pájaros á precios reducidos: 25 de Mayo 125. s24-6

**Dependiente** Se precisa uno para una tienda, en el pueblo del Durazno que sea inteligente en el ramo; es escusado que se presente sin recomendacion: dirijirse á la calle 25 de Agosto núm. 132 darán razon. s24-3

**Agencia** DE CONCHAVOS—Calle Juncal núm. 84—Esta acreditada casa se encarga de colocar y procurar toda clase de sirvientes, cocineros y cocineras, mucamos y mucamas, niñeras, costureras, modistas, cocheros, matrimonios, mozos para hotel y café, amas de leche, peones para quinta, etc. Prontitud en el servicio y buenas recomendaciones. s24-3

**Al Comercio** Habiendo desaparecido de la casa de los abajo firmados el individuo Estevan Vallebona que era dependiente de ella, se previene al comercio y al público que desde esta fecha no reciban como válidos los documentos firmados por aquel. Hacemos esta prevencion al comercio y al público, á pesar de que dicho dependiente no ha sido nunca autorizado competentemente para firmar por nosotros.—Montevideo, 23 Setiembre 1876.—*Caprile y Picasso*. s24-10

**Mucamo** Se precisa uno de 16 á 17 años: se prefiera sea vasco: en la calle de Colon núm. 74. s24 3

**Se vende** El café y ostería del Lago di Como con alloggio, por ausentarse su dueño del país, calle Yacaré núm. 22 y 24 detrás de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. s24 3

**Trajes para niño** Se ha recibido un lindo surtido en la calle de Sarandí 179, cuadra del Correo. s.23-3 3.ª páj.

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD
TRABAJOS DE LUJO; dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafo y administrativos
TRABAJOS AL MINUTO
CXXIV

## Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 1.º de Octubre se cambiará el actual itinerario, y que se publicará en oportunidad el que debe regir desde esa fecha en adelante.

Igualmente se participa que deseosa la empresa de acomodar á los intereses y necesidades de los pasajeros, ha dispuesto que corran desde la fecha indicada, dos trenes locales hasta las Piedras y un *tren ligero* hasta Santa Lucía.

s21-6 *La Administracion.*

## EL BAZAR DE CALZADO INGLÉS

*En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 52*

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Bessel», un surtido de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita la visita de las personas interesadas. s8-28

## COMISION Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amojonamiento de [illegible] chacras [illegible] límites [illegible] gar tres [illegible] minar [illegible] aprobacion [illegible] Direccion [illegible] aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del [illegible], pertenecientes á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que reciban en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

*A. Gonzalez Rios*, presidente.
*Juan H. [illegible]*, secretario.

s17-40

## Consulat Gl. de France

À MONTEVIDEO

Le Lundi 25 Septembre 1876 à midi, il sera procédé à la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo, à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre le 3 mâts français «G. B.» de Nantes, en parfait état de navigabilité. On peut prendre connaissance dès ce jour, du cahier des charges déposé à la Chancellerie du dit Consulat Général, depuis 10 heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.—Montevideo, le 21 Septembre 1876.

## Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El lúnes 25 de Setiembre de 1876 á medio dia, se procederá en la Cancillería del Consulado General de Francia en Montevideo, á la adjudicacion de los trabajos y útiles necesarios para reparar la barca francesa «G. B.» de Nantes, en perfecto estado de navegabilidad. Se puede tomar razon desde hoy, del cuaderno de condiciones depositado en dicha Cancillería desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

## Consulat Général de France

À MONTEVIDEO

Le capitaine du 3 mâts français «G. B.» a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de vingt-neuf mille piastres (29000 $) plus au moins qui lui est nécessaire pour payer les réparations de son navire.

Le dit emprunt autorisé par M. le Consul Général de France, sera affecté sur corps, quille, agrès et apparaux du dit navire devant etre remboursé quinze jours après son heureuse arrivée à Maurice.

On peut prendre connaissance, dès le jour, du cahier des charges déposé dans la Chancellerie du dit Consulat, où aura lieu la adjudication à la plus basse offre, le lundi 25 de Septembre 1876 à 2 heures de l'après midi.

## Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan del buque francés «G. B.» necesita un empréstito á la gruesa aventura de veintinueve mil pesos (29,000 $) poco mas ó menos, que le es necesario para pagar las reparaciones de dicho buque.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia afectará el casco, quilla y aparejos de dicho buque y será reembolsado en Mauricio quince dias despues de la feliz llegada del mencionado buque. Se puede tomar razon, desde hoy, del cuaderno de condiciones depositado en la cancillería de dicho Consulado General donde tendrá lugar la adjudicacion á la mas baja oferta el lúnes 25 de Setiembre de 1876 á las dos de la tarde. s22-3

## Société Française

DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 31 JUILLET 1876

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *1876* | | *Doit* | | |
| Avril | 1er | Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis | | $ 5,668 53 |
| Juillet | 31 | Reçu du 1er Avril au 31 Juillet | | 2,388 00 |
| « | « | Intérêts des fonds déposés chez Mr. Louis Duplessis du 1er Avril au 30 Juin | | 80 52 |
| | | | | $ 8,137 05 |
| *1876* | | *Avoir* | | |
| | | FRAIS PAYÉS DU 1er AVRIL AU 31 JUILLET | | |
| Juillet | 31 | Honoraires des médecins | $ 640 00 | |
| « | « | Frais de pharmacie | 357 92 | |
| « | « | Indemnités à divers sociétaires | 631 00 | |
| « | « | Frais d'ensevelissement | 30 80 | |
| « | « | Frais d'impressions et publications | 57 40 | |
| « | « | Frais de Bureau | 25 46 | |
| « | « | Frais du cours d'adultes | 113 50 | |
| « | « | Loyer de la salle | 64 00 | |
| « | « | Apointement du Sous-Secrétaire Trésorier | 330 00 | $ 2,260 08 |
| | | Soldo en Caisse | | $ 5,876 97 |
| | | *Actif* | | |
| | | Fonds placés chez monsieur Louis Duplessis | | $ 5,389 14 |
| | | En caisse | | 487 83 |
| | | Un mausolée | | 1,000 00 |
| | | | | $ 6,876 97 |

Montevideo le 31 Juillet 1876.

Le Président, *H. Cohn.* — Le Trésorier *S. Hauris.*

s.20-8

## FABRICA INGLESA

SUPERIOR

# GINGER BEER

11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del país ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:

Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.

Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Un carro de segunda (de adultos).

Un carro de tercera.

Un carro de primera (de párvulos) con funda.

Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario.* ag27-28

# PARA LAS FAMILIAS

**Aparatos y polvos para hacer agua de soda**

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.
Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

**A. DEMARCHI H.nos Y C.a**

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1.

## EL ANTIGUO HOTEL BLIN

DENOMINADO

# HOTEL DE LA PAZ

HA VUELTO A ABRIR SU RESTAURANT

A DONDE TOMA PENSIONISTAS

Inútil es hablar del esmero con que se hace el servicio de su sala mayor, salones lujosos, para banquetes, patios espaciosos, en fin, todas las comodidades que ofrece á los pensionistas y á todos los que quieran favorecerlo con su presencia.

Quién no conoce la fama del Hotel Blin?

En cuanto á los cuartos no deja tampoco nada que desear: todos están lujosamente amueblados. s24-12

## PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

| PARA EUROPA | | PARA EL PACÍFICO | |
|---|---|---|---|
| Potosí | SETIEMBRE 13 | Valparaiso | SETIEMBRE 6 |
| Iberia | Id. 27 | Aconcagua | Id. 21 |
| Illimani | OCTUBRE 11 | Galicia | OCTUBRE 3 |

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.
Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la vía de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

# Ferro-carril Central del Uruguay

## ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876

| | 1 | 3 | 5 | 7 |
|---|---|---|---|---|
| Central | 6.30 | 10.40 | 1.50 | 4.50 |
| Bella-Vista | 6.37 | 10.47 | 1.57 | 4.57 |
| Yatay | 6.43 | 10.53 | 2.03 | 5.03 |
| Sayago | 6.53 | 11.03 | 2.13 | 5.13 |
| Colon | 7.00 | 11.10 | 2.20 | 5.20 |
| Independencia | 7.18 | 11.23 | 2.33 | 5.32 |
| Piedras | 7.25 | x 11.35 | 2.45 | 5.42 |
| Progreso | x7.43 | 11.55 | x3.05 | 6.00 |
| Joaquin Suarez | 8.02 | 12.15 | 3.25 | x6.20 |
| Canelones | 8.20 | 12.35 | 3.45 | 6.40 |
| Sta. Lucía Llegada | 8.50 | 1.05 | 4.15 | 7.10 |
| Sta. Lucía Salida | 9.20 | | | |
| 25 de Agosto | 9.30 | 1.15 | 4.30 | 7.20 |
| 25 de Agosto | 9.45 | — | — | 7.30 |
| Rodriguez | 10.20 | — | — | 8.05 |
| San José | 11.00 | — | — | 8.45 |
| 25 de Agosto | 9.50 | — | — | — |
| Isla Mala | 10.40 | — | — | — |
| Florida Llegada | 11.18 | — | — | — |
| Florida Salida | 11.33 | — | — | — |
| La Cruz | 12 10 | — | — | — |
| S. Grande Llegada | x1.00 | — | — | — |
| S. Grande Salida | 1.10 | — | — | — |
| Durazno | 2.40 | — | — | — |

| | 2 | 4 | 6 | 8 |
|---|---|---|---|---|
| Durazno | — | — | — | 11.30 |
| S. Grande Llegada | — | — | — | x 1.05 |
| S. Grande Salida | — | — | — | 1.13 |
| La Cruz | — | — | — | 2.03 |
| Florida Llegada | — | — | — | 2.48 |
| Florida Salida | — | — | — | 3.02 |
| Isla Mala | — | — | — | 3.40 |
| 25 de Agosto | — | — | — | 4.35 |
| San José | — | 8.15 | — | 3.10 |
| Rodriguez | — | 8.55 | — | 3.45 |
| 25 de Agosto | — | 9.30 | — | 4.25 |
| 25 de Agosto | 6.25 | 10.00 | 1.45 | 4.50 |
| Santa Lucía | 6.35 | 10.10 | 1.55 | Ll.ª 5.00 S.ª 5.30 |
| Canelones | 7.04 | 10.40 | 2.25 | 6.00 |
| Joaquin Suarez | 7.23 | 10.55 | 2.45 | x 6.20 |
| Progreso | x7.43 | 11.15 | x3.05 | 6.40 |
| Piedras | 8.02 | x11.35 | 3.25 | 7.00 |
| Independencia | 8.12 | 11.45 | 3.35 | 7.10 |
| Colon | 8.22 | 11.55 | 3.45 | 7.20 |
| Sayago | 8.30 | 12.03 | 3.53 | 7.28 |
| Yatay | 8.37 | 12.10 | 4.00 | 7.35 |
| Bella-Vista | 8.43 | 12.15 | 4.05 | 7.40 |
| Central | 8.50 | 12.25 | 4.15 | 7.50 |

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

## EMPRESA DEL TEATRO SOLÍS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solís, por el término de uno y dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la Secretaría del mismo todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 14 de Octubre, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio sea la mas ventajosa, ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876. s22-20

## SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
*Antonio W. Parsons*, secretario.

s15-15

## RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

| | ORO. | MONEDA CORRIENTE |
|---|---|---|
| INGRESOS | | |
| 1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha | $ 1.301 65 | $ 1.159,769 13 |
| | $ 1.301 65 | $ 1.159,769 13 |
| EGRESOS | | |
| 1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos | | $ 431,940 35 |
| Id. á la Junta E. Administrativa | | 454,853 86 |
| Id. á la Junta de Crédito Público | | 262,200 00 |
| Id. por devoluciones | | 214 20 |
| Gratificacion á guardianes de la Oficina | 12 00 | |
| Saldo | 1,289 65 | 7,560 72 |
| | $ 1,301 65 | $ 1.159,769 13 |

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

## NUEVO ALMACEN DE LA ALIANZA

CALLE DEL CERRITO, ESQUINA CERRO

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El dueño de este antiguo y bien acreditado almacen, participa á sus innumerables favorecedores que desde hoy en adelante hará una rebaja considerable en los precios de costumbre; y para que los marchantes se convenzan, lean el aviso:

| | | Cts. | | Pesos |
|---|---|---|---|---|
| Azúcar americana | lib. | 12 | arroba | 2.80 |
| Idem Marsella | « | 11 | « | 2.70 |
| Idem habana 1.ª | « | 12 | « | 2.80 |
| Idem idem 2.ª | « | 11 | « | 2.70 |
| Idem idem 3.ª | « | 9 | « | 2.10 |
| Idem del Brasil | « | 7 | « | 1.70 |
| Arroz de Valencia | « | 8 | « | 1.80 |
| Idem Giacó | « | 7 | « | 1.70 |
| Idem Batavia 1.ª | « | 6 | « | 1.40 |
| Fideos de Génova | « | 12 | « | 2.60 |
| Yerba paraguaya 1.ª | « | 24 | « | 5.60 |
| Idem argentina 1.ª | « | 19 | « | 2.90 |
| Alpista español | « | 15 | « | 3.60 |
| Almidon canutillo | « | 13 | « | 2.80 |
| Garbanzos de Castilla | « | 13 | « | 2.90 |
| Velas esteáricas | paquete | 11 | cajon | 2.70 |
| Idem de sebo | atado | 6 | arroba | 3.00 |
| Grasa de cerdo | lib. | 23 | lata | 2.60 |
| Idem de caracú | « | 13 | arroba | 2.90 |
| Jabon de España | « | 10 | « | 2.30 |
| Idem del país | barra | 8 | « | 1.90 |
| Té de Orange | paquete | 16 | libra | 0.60 |
| Idem Soason | « | — | « | 0.80 |
| Aceite de Génova | cuarta | 24 | arroba | 4.50 |
| Idem Plagniol | botella | 40 | cajon | 4.80 |
| Kerosene | cuarta | 8 | « | 3.80 |
| Porotos de Chile | lib. | 4 | arroba | 0.80 |
| Fariña de Suruy | « | 12 | « | 2.80 |

Los artículos se llevan á domicilio.

s27-1m.d-p.x

(ESTABLECIDA EN 1832)

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE

# LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Siflis,
Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falta en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

## Privilegiado por el Gobierno Argentino

# VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

Y PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

El único medio de preservar los cueros y pieles de la polilla.—El mejor medio para curar la sarna en las ovejas.—Se recomienda por su baratura, eficacia y fácil uso.—Se vende en tarros de 5 y 20 libras.

Unico Depósito en Montevideo, en la droguería cosmopolita, calle Ituzaingó entre Cerrito y 25 de Mayo núm. 80. s23-6

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA

# SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

# A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª
EN MONTEVIDEO

173 — Cerrito — 173

CXXX

## AL GREMIO DE ZAPATEROS

La Comision nombrada para el baile que tendrá lugar en Solís el dia 21 de Octubre de 1876, hace presente por este último aviso que si algun maestro del oficio quiere suscribirse, como así mismo si algun operario quiere entrar como sócio, pueden pasar por la casa del secretario, calle del 25 de Mayo, núm. 429, hasta el dia veinte y cinco del corriente, que es el dia que debe cerrarse definitivamente la lista.

P. D.—El baile dará principio á las 10 de la noche.

Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

s22-3 *La Comision.*

## BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

| Activo | | Pasivo | |
|---|---|---|---|
| Valores á cobrar | $ 664,812.70 | Capital realizado | $ 1.000,000.00 |
| Diversos deudores | 2.035,474.80 | Diversos acreedores | 1.793,273.24 |
| Caja.—Existencia en efectivo | 803,707.44 | Diversas acreedores [illegible] | 573,755.00 |
| Id.—Moneda corriente | 673,755.00 | Emision en circulacion | 809,641.40 |
| | $ 4.178,749.74 | | $ 4.178,749.74 |

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

# EMPORIO

DE

## Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Cafe y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

# AVISOS MARÍTIMOS

## Vapores brasileros—Linea del Sud

SERVICIO REGULAR CON LOS ACREDITADOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Que salen de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para

RIO GRANDE
SANTA CATALINA
PARANAGUÁ
y RIO DE JANEIRO

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

## Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

## ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION A VAPOR

*Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:*

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

*40 — ZAVALA — 40* CX

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

# LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouxre

Saldrá el 21 de Octubre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegro el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrir á sus agentes, calle Zavala, 130.

CXXV *M. Llames y C.ª*

## Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

# MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR — y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

# ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrir á la

Agencia, Cerrito, 121 (altos)

El Corredor, [illegible]

LXXXVII

## AVISOS Y ANUNCIOS

**Agencia** DE CONCHAVOS, Soriano núm. 11 altos. Necesitan 3 cocineras, 4 mucamas, 4 niñeras, 1 alemana, 2 muchachos y 2 muchachas de 12 á 15 años y se proporcionan sirvientes buenos con mucha prontitud. s12-3

**Al comercio** La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Cogorno y Bianchi, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 13 del presente mes, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma [illegible] Bianchi. s21-5

**Al Sr. D. Juan** MARIA MENGELL — Se desea saber el paradero del dicho señor, de nacionalidad francesa [illegible] — Montevideo, 18 de Setiembre de 1876. s19-15

**Al público** Y AL COMERCIO — [illegible] Gardoqui, Clemen Gardoqui. s17-10

**Al comercio** La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Victor Buffran y C.ª [illegible] — Montevideo, 15 de Setiembre de 1876. — Victor Buffran. — F. L. Fassanaia. — Jean Baptiste Lartigue. s17-10

**Al comercio** Y AL PÚBLICO — Aviso que he comprado el almacen al menudeo sito en la calle Sarandí núm. 81, esquina Colon [illegible] — Montevideo, Setiembre 15 de 1876. — Manuel García. s17-10

**Adivinadora** Consultas en la calle del Rincon núm. 98. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

**A los propietarios** Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panadería. [illegible] calle Juncal, núm. 141. s11-12

**Al público** Teófilo Díaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 101. s27-1 mes

**A los trabajadores** [illegible] — Soriano núm. 121. — El Comité. ag23-1 mes

**Aprovechar** En la calle del Ejido núm. 121 esquina de la calle de Mercedes, se vende planchas de zinc para techos de 7, 8 y 9 piés, casi nuevo, y en la calle 18 de Julio núm. 622, puertas y ventanas en muy buen estado [illegible] Todo á precio bajo. s20-12

**Casino** DEL COMERCIO — Se avisa á los señores socios y suscritores [illegible] — Setiembre 21 de 1876. — El Gerente. s22-3

**Caballo en venta** Un caballo de muy linda presencia, manso, de pasear, á propósito para una señora, se halla en venta en la caballeriza, calle de los Andes núm. 150. s17-8

**Casa-quinta** Se alquila una con muy buenas comodidades en la pintoresca localidad de Villa Colon. Primera casa á la derecha, pasado el porton. Tiene cochera y caballeriza. Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30. s17-1 mes

**Caballo en venta** Se vende un magnífico caballo de paseo, tiene una linda presencia. Ocurrir á la caballeriza calle de los Andes 150. s17-8

**Casa de campo** Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

**Carruajes** En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, [illegible] s10-1 mes

**Cigarreria** Se vende una muy acreditada con buena clientela [illegible] s21-perm

**Cándido Rovido** PROCURADOR — Calle 33 número 100.

**Dependiente** Se ofrece uno bastante práctico, para un almacen de menudeo. [illegible] s23-3

**D. Cárlos** BACIGALUPI — En contestacion [illegible] — Montevideo, Setiembre 22 de 1876. — Cárlos Gallardi. s23-3

**Direccion** DE CEMENTERIOS — [illegible] — Montevideo, Setiembre 12 de 1876. — El Secretario. s13-33

**Dinero** Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma se compran brillantes y piedras finas [illegible] s19-3 meses

**Desiderio Houdin** Su hijo Eugenio desearía saber su paradero. El que lo sepa, puede informar en esta imprenta. s7-15

**Dr. Muridge y C.ª** DENTISTAS AMERICANOS — 25 de Mayo 239, frente á la Confitería Oriental. III

**El Dr. Espinosa** Médico-cirujano y partero, se ha mudado calle del Uruguay, 182 (esquina Daymán). Consultas de 12 á 1. — Vacunacion para [illegible] de 1 á 2 de la tarde. s22-1m-1-s.c. n.

**El Guarany** Dos del primer acto, una polka sobre motivos de la misma ópera, segundo, y [illegible] se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 231. ag25-1 mes

**Eucaliptus** GLOBULUS — Hay en venta seis ú ocho mil plantas cultivadas en macetas [illegible] ocurrir calle Rincon núm. 191 donde darán razon. s17-1 mes

**El establecimiento** Que existía en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. [illegible] para toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s2-perm

**Filtros** NATURALES DE CANARIAS — Quedan ya muy pocos — Son los mejores [illegible] en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingo 229. s°-1 m

**Flejes** Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero — En esta imprenta darán razon. ag28-10

**F. A. Berra** (abogado y contador) — Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

**Gran loteria** DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes*. Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo. — *Soto y Graña*, Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. s22-30

**Gran rebaja** DE PRECIOS — Péndulas americanas, cuerda para diez dias, 8 $; id. id. con despertador, 8 $ 50 cts.; cilindros plata, garantidos, 8 $; áncora plata, garantidos, 11 $; id. id., id., 13 $; á mas un variado surtido de cadenas de plata á precio muy módico; se limpian relojes de bolsillo á 1 $ 20 cts.; las demás composturas se cobra en proporcion. Se hace trabajo esmerado, garantido por un año. — Relojería de Boarini, 231 y 233, calle 18 de Julio. s14-1mes

**Gervasio Muñoz** Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

**Gran depósito** DE VINOS FINOS — CALLE DE ZAVALA NUM. 57. — En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS — Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. — *Manoel Pereira Pinto.* jll°-6 meses

**Gonzalo Ramirez** ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ — Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 268.

**Il signor** CHIESA MAURO (di Lecco) — E pregato di presentarsi a questo uffizio del Giornale, per riceveru uno scritto di Colturi Gioachino. s20-8

**Inglés** EN 4 LECCIONES — Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion. — El mismo profesor da lecciones particulares á domicilio y en su casa, de las siguientes asignaturas: francés, aleman, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana analizada y esplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble. Especialidad de lecciones para dependientes de almacen por mayor, casas introductoras, casas de remate, agencias marítimas, comisionistas, contadores, traductores, corredores etc. etc. Juncal 86 (altos). s17-1 mes

**José Maria Perelló** Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

**Juan Cárlos Blanco** Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

**José P. Ramirez** Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

**Juan Ramirez** Calle Piedras, número 258. — Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

**José María Canto** Y ANTONIO DOMINGUEZ — Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

**Julio Ramirez** Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

**Luis A. Grauert** Profesor y Traductor público. Dirigirse calle de 25 de Mayo num. 238. s22 6

**Liquidacion** DE MUEBLERIA — Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

**Luis Fleury** MEDICO-CIRUJANO — Calle del 25 de Mayo, núm. 91. — Consultas de 2 á 3 de la tarde.

**Oficial barbero** Se precisa uno que sepa bien su oficio; para tratar, ocurrir calle del Cerro, 83, darán razon. s22-3

**Oficial sorbetero** Se necesita uno que sepa desempeñar bien todo lo que corresponde á su profesion; es inútil se presente todo el que no se considere en este caso; para tratar calle 18 de Julio núms. 267 y 269. s.19-15

**Orden de pago** Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

**Ojo al aviso** Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de alamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Malabejo á inmediacion del Paso de Melgarejo — el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

**Pianos** Calle del Uruguay num. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

**Repartidor** Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

**Socio** Un italiano establecido en Montevideo, necesita uno que tenga unos 1000 pesos disponibles para emplear en un negocio que le afianza el 30 p. % anuales de ganancia al respectivo capital de 1,000 pesos. Ocurrir á la calle del Cerro núm. 154 x, desde las 11 á la 1 del dia, para tratar. s.19-6

**Se alquila** Ó SE VENDE — En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor paraje de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos frios ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

**Severiano Torres** Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas. — Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

**Se compra** Y SE VENDE — Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

**Sucursal** DE «EL SIGLO» — En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Terreno** PARA LABRANZA — Se vende en fracciones ó en un lote 200 cuadras, cerca de Santa Lucía y á pocas cuadras de una estacion. Para tratar, ocurrir á la calle del Cerro Largo núm. 133 esquina Rio Negro. s20-7

**Terreno** Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

**Valentin Gandolfo** PROFESOR DE MÚSICA — Hace público que no es á él á quien se refiere el parte policial del dia 19. s23-3

**V. P. Berra** (procurador) — Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

**Zapateria** LACOLLEY — Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse en los primeros dias de Octubre próximo á la calle del 18 de Julio núm. 95, esquina Arapey, donde tendrá á su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

---

# PILDORAS MOSTACILLA

## Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

**Purgantes Agradables Del DR. PIERCE,** Ó Gránulos Azucarados Antibiliosos compuestos de Raices y Plantas Botánicas Concentradas.

La moderna novedad de la Ciencia Médica, Químicia y Farmacéutica. Ya no es necesario tomar las píldoras grandes repulsivas y nauseabundas, compuestas de ingredientes baratos, crudos y pesados, cuando podemos extraer, ayudados de la cuidadosa aplicacion de la ciencia química, todas las valiosas esencias purgantes y medicinales que encierran las yerbas y raices, concentrándolas luego en diminutos gránulos, apénas mas grandes que un grano de mostaza, fáciles de tragar por los de mas delicado estómago y fastidioso gusto.

Son enteramente vegetales, y no hay necesidad de cuidarse con particularidad mientras se están tomando. Operan sin perturbar la constitucion corporal y no hay necesidad de dieta ó de interrumpir las ocupaciones. Para Ictericia Dolor de cabeza, Constipado, Impureza de la sangre, Dolor en la espalda, Estreches del pecho, Mareo, Erutaciones amargas del estómago, Mal gusto en la boca, Ataques biliosos, Dolor en la region de los riñones, Fiebre interna, entimiento de hinchazon en el estómago, Ataques de sangre á la cabeza, Orin demasiado cargada de color, Insociabilidad y tristeza, tómense los glóbulos purgativos del Dr. Pierce. En esplicacion del poder curativo de mis glóbulos purgantes, sobre tan grande variedad de enfermedades, deseo decir que su accion sobre la economía animal es completa, pues ni una glándula ni un tisú escapan á su impresion sanativa. El tiempo no les quita su eficacia, su capa de azúcar y el estar encerradas en pomitos de cristal preservan sus virtudes en vigor por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, cosa que no sucede con las píldoras que se encuentran en las boticas, empaquetadas en baratas y malas cajas de carton y de madera. Téngase presente que para todas las enfermedades donde se requiere un Emoliente, Alterativo ó Purgante, estos pequeños Glóbulos, dejarán completamente satisfecho al que los use. Las venden todos los Droguistas emprendedores.

**LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE**

Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE. Doctor en medicina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A. 3

---

# LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

# VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

**PASTILLAS DIGESTIVAS** fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedías y digestiones difíciles.

**SALES DE VICHY PARA BAÑOS.** Un rollo para un Baño, para las personas que no puedan ir á Vichy.

*Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del* SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª, agentes generales de la C.ª.

---

EXPOSICIONES UNIVERSALES Medallas en Lyon, en 1872, en Marsella, en 1874 y en Paris en 1875. — 35 años de éxito. — DIPLOMA DE MERITO en VIENA, en 1873. Medalla de Honor de la Academia Nacional de Paris, en 1876

# ALCOHOL DE MENTA DE RICOLÈS

Es el mejor Elixir para AYUDAR LA DIGESTION, CURAR LOS DOLORES DE ESTOMAGO, CALMAR LOS NERVIOS, ALIVIAR EL MAREO Y LA DIARREA. Es uno de los MEJORES DENTIFRICOS.

Bebida sumamente agradable.



Es un Preservativo eficacísimo DE LA COLERINA, DEL VOMITO, DE LAS EPIDEMIAS EN GENERAL. SANEA LAS AGUAS SALITROSAS. Se emplea igualmente como AGUA DE TOCADOR.

Se vende en frascos y medios frascos que llevan todos la *Firma* y el *Sello* de H. de RICQLÈS de Lyon (Francia).

Depósito en *Montevideo* y *Rosario*: A. Demarchi Hermanos y C.ª.

---

# PILDORAS HOLLOWAY

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

# AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de sugetos que adoptan el título de "Holloway y C.ª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

*Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.*

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 2

my21|76-26p-1por sem

---

# ELIXIR STINTZY

## LICOR INDIO

**Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).** 23, *Cours Lafayette*, 23.

Este **LICOR**, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el **Colera** y la **Colerina**, contra la **Fiebre amarilla**, la **Diarrea**, las **Indigestiones**, el **Mareo**, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc. — Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª

# PLAZA DE FRUTOS

## DEL PAÍS

### EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Foglia Calle de la Colonia núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.° 146.

st13-11 *Lino Herosa.*

# SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

### AVISO

Montevideo, Setiembre 22 de 1876.

Se hace saber á los señores maestros y ayudantes de la escuelas Municipales comprendidas en el radio de la Capital que se estiende á la Aguada y al Cordon, que el domingo 21 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el local de costumbre la tercera conferencia de Maestros.

Se invita además á todos los señores maestros y ayudantes esclüidos de esta disposicion, que voluntariamente quieran asistir al acto.

s23-2 *El Secretario*



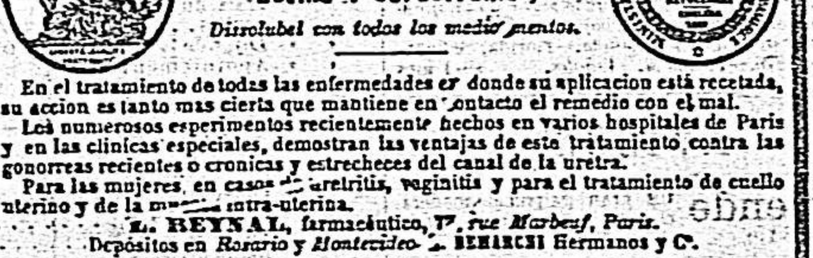



# PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS, Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal. [illegible]

L. REYNAL, farmacéutico, [illegible], Paris. Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª




ASMA — Todas las afecciones [illegible] TUBOS LEVASSEUR [illegible] Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo*, *Buenos-Ayres*, *Rosario*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

NEURALGIAS — [illegible] las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER [illegible]

---

# NEUFALINA

AGUA para LIMPIAR [illegible] EN 5 MINUTOS — GUANTES de CABRITILLA Y DE PIEL DE SUECIA, Tejidos [illegible]

La Neufalina, de superioridad incomparable sobre todas las esencias y productos tan diversos que se han empleado hasta el dia, limpia, dejándolos como nuevos, los *Guantes*, por delicados que sean sus colores, conservándoles al propio tiempo toda su finura y aumentando su duracion. Hace desaparecer inmediatamente las manchas de grasa de las *Telas* y *Tejidos de seda* y de lana, del *Terciopelo*, etc., etc. — Su olor, que no tiene nada de desagradable, se desvanece con la mayor prontitud.

Depósito general en *Paris*, 7, rue de Jouy, en la FARMACIA CENTRAL DE FRANCIA.

En *Montevideo*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

# RECREO DE LA GRUTA AZUL

CALLE DEL 18 DE JULIO, 675

DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR Á ROBILLARD

El domingo 21 del corriente se inaugurará dicho establecimiento.

*CENAS A TODAS HORAS*

Acudid, aficionados!!! s20-5

# HÉMATOSINE

## DE L. COURNIER

*Médico y Farmacéutico de Lyon* (Francia).

### FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estómago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTÁ SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

*Cura siempre y radicalmente* la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc. — *Precios 4 francos y 2 1/4 francos.*

Depósitos en *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

*Recomendada á los Facultativos.*

# CURACIONES.

**PLUS DE COPAHU** — El Jarabe de *citrato de hierro* del D.ʳ CHABLE de Paris es el único que cura en seguida las *Gonorreas*, *Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas* [illegible] de las mujeres (ver la noticia). — [illegible] Paris, D.ʳ CHABLE calle Vivienne, 36.

**DEPURATIF DU SANG** — 50,000 curas de *empeines, afecciones rebeldes, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

*Montevideo*. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# Société Française

DE SECOURS MUTUELS

**Assemblée Générale extraordinaire**

LE 24 SEPTEMBRE 1876

A 1½ heures de l'après midi, rue Soriano, núm. 19.

Le secrétaire, *François Buquet.*

s16-8

# JARABE Y PASTA MOUSSERON

El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Costipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del

**JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON**, Far.ᶜᵒ de Dijon (*Francia*).

LÉASE EL PROSPECTO

En *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# DENTISTA INGLÉS

# D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA ROSA

Todo trabajo es garantido

CXI

# JABONES SULFUROSOS

DE L. BARROU

*Sucesor de A. Mollard.*

Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.

En *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# VINO DIGESTIVO DE CHASSAING

DIGESTIONES ARTIFICIALES

PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

15 años de exito contra las DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.

Paris, 6, Avenue Victoria, 6

En provincia, en las principales boticas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

# E. BURCKHARD & C.ª

PROVISORIAMENTE CALLE COLON N. 101 B

*Representantes de varios establecimientos financieros* **de Lóndres y Paris**

Se encargan de la realizacion de concesiones de FERRO-CARRILES, COLONIZACION, etc. etc.

Formacion de SOCIEDADES ANÓNIMAS, y de la colocacion de los TÍTULOS, Y ACCIONES respectivas en los mercados europeos.

HORAS, DE 1 á 4

s16-8

# DIGESTIVO DUPRÉ

## POLVOS Y VINOS ESPECIALES

PREPARADOS POR El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo*, etc., etc.

Gastritis y gastralgias que contaban ya 3 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los metodos curativos conocidos.

*Depósito general en Lyon* (Francia) EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.

En *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



# CAPSULAS AL MATICO

DE GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos

8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Capsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

# ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C.ª

**Farmacéuticos, en Paris.**

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

| | |
|---|---|
| Las malas digestiones, | Las gastralgias, |
| Las náuseas, eructos de gas, | Las hinchazones del estómago, |
| Las gastritis, | La jaqueca, |
| Los calambres de estómago, | Las enfermedades del hígado. |

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

# VINO Y JARABE

Tónico Regenerador DE

# QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

---

## FOLLETIN 10

# UN MATRIMONIO ARISTOCRÁTICO

NOVELA POR OCTAVIO FEUILLET

[illegible]